

Boletín Oficial



SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EDICION Nº 9.550

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESOLUCIÓN Nº 108/2013

Resistencia, 5 de septiembre de 2013

VISTO:

El decreto Nº 108/13, las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas Nº 15/13, Nº 23/13, y Nº 326/13 y la Resolución 42/2013 de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Nº 108/12, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el Artículo 105 de la Ley Nº 4.787;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, emitió la Resolución Nº 326/13 en la que se reglamentó el llamado a licitación correspondiente al presente tramo de emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos, con los límites fijados por el Decreto citado precedentemente y por las Resoluciones Nº 15/13 y Nº 23/13 del citado Ministerio;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco de Valores S.A. y Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa, elegidos como agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal de pesos Treinta y Cinco Millones Doscientos Veintinueve Mil (\$ 35.229.000,00);

Que conforme lo establecido en el artículo 7º de la Resolución mencionada, la Subsecretaría de Hacienda, ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que se cuenta con autorización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación a través de la Secretaría de Hacienda Resolución Nº 42/2013, para llevar a cabo la presente emisión bajo el Programa;

Que, por lo antedicho, y lo dispuesto en la Ley Nº 4.787 y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley Nº 3.723, corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º: Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1, Clase 2 y Clase 3, de acuerdo a lo previsto en la Resolución Nº 326/13 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2º: Las Letras de Tesorería Clase 1 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a cuarenta y cinco (45) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 5 de septiembre de 2013.
- d) Fecha de Emisión: 9 de septiembre de 2013.
- e) Fecha de Liquidación: 9 de septiembre de 2013.
- f) Monto total colocado: Pesos Ocho Millones Quinientos Noventa y Dos Mil (\$ 8.592.000,00), a un precio de emisión del \$ 0,973593.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: cuarenta y cinco (45) días.
- i) Vencimiento: 24 de octubre de 2013.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- n) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN

- \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 45 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día hábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley Nº 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a setenta y cuatro (74) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 5 de septiembre de 2013.
- d) Fecha de Emisión: 9 de septiembre de 2013.
- e) Fecha de Liquidación: 9 de septiembre de 2013.
- f) Monto total colocado: Pesos Veintidós Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil (\$ 22.637.000,00) a un precio de emisión igual al cien por cien (100%) del valor nominal.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: setenta y cuatro (74) días.
- i) Vencimiento: 22 de noviembre de 2013.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
 - i. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - Badlar Bancos privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo del 5,25% nominal anual.
 - ii. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
 - iii. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 22 de noviembre de 2013.
 - iv. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- m) Régimen de colocación: Licitación pública
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 74 días con derecho al cobro. Si la fecha

de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día hábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.

- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina

Artículo 4º: Las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 en pesos a ciento noventa y dos (192) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 5 de septiembre de 2013.
- d) Fecha de Emisión: 9 de septiembre de 2013.
- e) Fecha de Liquidación: 9 de septiembre de 2013.
- f) Monto total colocado: Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000,00) a un precio de emisión igual al cien por cien (100%) del valor nominal.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ciento noventa y dos (192) días.
- i) Vencimiento: 20 de marzo de 2014.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
 - i. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - Badlar Bancos privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo del 5,40% nominal anual.
 - ii. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
 - iii. Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés el 13 de diciembre de 2013 y el 20 de marzo de 2014.
 - iv. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual

se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.

- m) Régimen de colocación: Licitación pública
 - n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de margen de corte.
 - o) Tipo de oferta: oferta parcial.
 - p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
 - q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
 - r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
 - s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
 - t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
 - u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
 - v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 192 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día hábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
 - w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
 - x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
 - y) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 - z) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
 - aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
 - bb) Legislación aplicable: Argentina
- C.P.N. Carlos Miguel Olivera**
Tesorero General
- s/c.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
RESOLUCION Nº 147

27/07/2012

Artículo 1º: AUTORIZAR a la sociedad "**CHAMPION GAMES SRL, ByM GAMES SRL UTE.**" a la utilización del sistema de registración por medios mecánicos para los libros: ACTAS y DIARIO, mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadoras, las cuales serán presentadas anualmente, para su Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso, e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliadas correlativamente, abarcando el período anual (o ejercicio económico); a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa, al cierre de ejercicio.

RESOLUCION Nº 219

05/07/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **FERNANDEZ, GRISELDA MARISEL**, D.N.I. Nº 28.498.222, con domicilio legal, real y profesional en Barrio San Cayetano Mz.E, Tira 22, Casa 439 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 220

05/07/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **ALCARAZ, SANDRA ELIZABETH**, D.N.I. Nº 23.447.469, con domicilio legal, real y profesional en Pasaje Uspallata 551, Dpto. 9 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 221

05/09/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **PACHECO, ROSSANA ELENA**, D.N.I. Nº 17.465.787, con domicilio real y profesional en Alte. Brown Nº 155 de la ciudad de Sáenz Peña y domicilio legal en Pellegrini Nº 212 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 222

05/09/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **DI GIUSEPPE, LUCAS GUIDO JOSE**, D.N.I. Nº 33.724.765, con domicilio legal, real y profesional en Cocomarola Nº 935 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 223

05/09/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **BROLLO GONZALEZ, ALBERTO GONZALO**, D.N.I. Nº 32.977.197, con domicilio legal, real y profesional en Posadas Nº 298 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 224

05/09/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE CO-

MERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **VESCONI, SANTIAGO**, D.N.I. Nº 32.798.306, con domicilio legal, real y profesional en Av. Rodriguez Peña Nº 546 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 225

05/09/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **MENDIETA, CRISTIAN RODRIGO**, D.N.I. Nº 30.302.547, con domicilio legal, real y profesional en Boggio Nº 668 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 226

05/09/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **BENITEZ, RODOLFO ALEJANDRO**, D.N.I. Nº 28.955.722, con domicilio real y profesional en Primera Junta Nº 1329 de la ciudad Sáenz Peña, y domicilio legal en Pellegrini Nº 212, Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 228

07/09/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, a la firma denominada **VIALPLUS S.R.L.**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 229

10/09/2012

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 21 a 28vta del Expte Nº E-3-2011-6158-E, de la entidad denominada **Templo Evangélico La Cumbre del Monte Sinaí**, con domicilio legal en la ciudad de Puerto Vilelas, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 234

11/09/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, a la firma denominada **HORMICHACO S.R.L.**, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 235

11/09/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a **SALOMON, ALICIA NORMA**, D.N.I. Nº 17.730.342, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de **AGENTE DE VIAJES**.

RESOLUCION Nº 236

11/09/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a **BELIZ, MARIO GUSTAVO**, D.N.I. Nº 27.556.930, con domicilio legal en la localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**.

RESOLUCION Nº 237

11/09/2012

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 32vta del Expte Nº E-3-2011-5897-E, de la entidad denominada **Ministerio Evangélico Visión**

Profética Templo de Dios, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 238

11/09/2012

Artículo 1º: AUTORIZAR a la sociedad "**LA TUCHI S.A.**" a la utilización del sistema de registración por medios mecánicos para los libros: **ACTA DE DIRECTORIO DE ASAMBLEA** serán presentados especificando cantidad de fojas de cada libro, citando el número de resolución que autorizó el sistema, las hojas deberán presentarse foliadas, membretadas con expresa indicación del tipo, nombre de libro y nombre de la sociedad, se rubricarán por orden correlativo y con respecto al libro **DIARIO**, mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadoras, las cuales serán presentadas anualmente, para su Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso, e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliadas correlativamente, abarcando el período anual (o ejercicio económico); a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa, al cierre de ejercicio.

RESOLUCION Nº 247

20/09/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la constitución por suscripción pública de la firma denominada **COR FOR CHACO S.A., Sociedad con Participación Estatal Mayoritaria**, teniéndose en cuenta la documentación obrante de fs.31 a 46, fs.48, fs.50 a fs.54 y fs.160 a 161 del expediente Nº E-3-2012-7859-E, y sus agregados con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 248

20/09/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en los registros de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio a la Oficina instalada en calle José María Paz Nº 362 de esta ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco de la **Protección Mutual de Seguros de Transporte Público de Pasajeros**, con domicilio legal en Calle San Luis Nº 3130 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, atento a los considerandos de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 265

28/09/2012

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 34. Del Expte Nº E-3-2012-3538-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Integración y Propósito Social**, con domicilio legal en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 276

03/10/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la constitución de la firma denominada **R Y A CONSTRUCCIONES S.A.** con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCIO Nº 277

03/10/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, según fojas 6 y 8 del Expediente Nº E-3-2012-

6214-E, la prorroga y reforma de contrato – Clausula Nº II - Duración de la firma denominada **OPTICA GAMUNDI S.R.L.**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 278

03/10/2012

Artículo 1º: AUTORIZAR a la sociedad "**MOCERELE S.A.**" a la utilización del sistema de registración por medios mecánicos para los libros: **DIARIO**, mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadoras, las cuales serán presentadas anualmente, para su Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso, e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliadas correlativamente, abarcando el período anual (o ejercicio económico); a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa, al cierre de ejercicio.

RESOLUCION Nº 279

03/10/2012

Artículo 1º: AUTORIZAR a la sociedad "**DRAGANOR S.A.**" a la utilización del sistema de registración por medios mecánicos para los libros: **DIARIO**, mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadoras, las cuales serán presentadas anualmente, para su Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso, e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliadas correlativamente, abarcando el período anual (o ejercicio económico); a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa, al cierre de ejercicio.

RESOLUCION Nº 280

03/10/2012

Artículo 1º: AUTORIZAR a la sociedad "**GRAFAPORTO S.A.**" a la utilización del sistema de registración por medios mecánicos para los libros: **DIARIO**, mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadoras, las cuales serán presentadas anualmente, para su Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso, e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliadas correlativamente, abarcando el período anual (o ejercicio económico); a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa, al cierre de ejercicio.

RESOLUCION Nº 284

04/10/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a las autoridades de **MAGDAL S.A.** CUIT Nº 30-71130062-3, con domicilio legal en Resistencia, Provincia del Chaco, electas en Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 2011, y ratificada en 18 de Mayo de 2012, obrante en el Expediente Nº E-3-2012-3715-E.

RESOLUCION Nº 285

04/10/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a las autoridades de **POSTAL S.A.** CUIT Nº 30-68608730-8, con domicilio legal en Resistencia, Provincia del Chaco, electas en Asamblea General Ordinaria del 01 de Junio de 2012, obrante en el Expediente Nº E-3-2012-4971-E.

RESOLUCION Nº 286

05/10/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE CO-

MERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a **PEGORARO GIROLDI, ALEJANDRO MARTIN, DNI Nº 24.908.377**, con domicilio legal en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**.

RESOLUCION Nº 287

10/10/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la Cesión de Cuotas y Modificación Objeto Social correspondiendo Reforma Clausula 3º y 4º de la firma **CENTROFICINA SERVICIOS S.R.L.**, CUIT Nº 30-70818426-4, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, resueltas por Acta de Reunión Extraordinaria de socios del 30 de marzo de 2012, obrante a fojas 7 a 9, del Expediente Nº E-3-2012-2510-E.

RESOLUCION Nº 289

10/10/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la MODIFICACION CONTRATO SOCIAL - CLAUSULA 8 – ADMINISTRACIÓN, de la Sociedad ESTACION DE SERVICIOS 25 DE MAYO S.R.L., CUIT Nº 33-70812864-9, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, resueltas por Acta de Reunión de socios de fecha 01 de mayo de 2011, obrante a fojas 2 y 3, del Expediente Nº E-3-2012-4894-E.

RESOLUCION Nº 291

11/10/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la constitución de la firma denominada **DISTRIBUIDORA CORINA S.A.**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 294

15/10/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la constitución de la firma denominada **GRAFICA RESISTENCIA S.A.**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 298

16/10/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, la constitución de la firma denominada **"SAN JUSTO LOGISTICA S.A."**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 300

10/10/2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a las autoridades de **NUEBOT S.A.** CUIT Nº 30-70862196-6, con domicilio legal en la ciudad de Coronel Du Graty, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, electas en Asamblea General Ordinaria del 16 de Marzo de 2012, obrante en el Expediente Nº E-3-2012-4904-E.

C.P.N. Luis Alberto Coria, Inspector General
s/c. **E:20/9/13**

—>*<—

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 11/13
EXPTE. Nº 400050794-10242-E

Modificar el Acuerdo Plenario Nº 4/13, Pto. 22º - Resol. Nº

1/13, Modificatorio del Acuerdo Plenario Nº 7/97, Punto 4º - Resolución Nº 7/97 y modif. "ANEXO A" - Requisitos para Ocupar el Cargo de DIRECCION DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS. DIRECTOR DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS, el que quedará redactado de la siguiente manera: DIRECCION DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS. DIRECTOR DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS Título de Contador Público, Abogado, Arquitecto o Ingeniero con competencia en materias relacionadas con Obras Públicas, con tres años como mínimo en el ejercicio de la profesión en el Tribunal de Cuentas.

RESOLUCIÓN SALA I Nº 21/13**EXPTE. Nº 401110210-23750-E**

Aprueba, con observaciones la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS - Ejercicio 2010".

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Olga Beatriz Besga de Garófalo, ex-Directora de Administración a/c. del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos con 44/100 (\$ 44.480,44). Inicia Juicio de cuentas al Sr. Sergio Walter Haedo, ex-Director de Administración del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Cuarenta y seis mil ochocientos setenta y tres pesos con 02/100 (\$ 46.873,02).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sergio Dante Larre, actual Director de Administración del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Trescientos treinta millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con 59/100 (\$ 330.533.469,59) y de Reparación con aplicación de multa.

Deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de la suma de Ochenta y nueve mil cincuenta y cinco pesos con 30/100 (\$ 89.055,30) por corresponder a pagos que son investigados en el área Juicio Administrativo de Responsabilidad y se integra de la siguiente manera: Ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve pesos con 78/100 (\$ 84.359,78): Se desafecta por corresponder a hechos que se investigan en el Juicio Administrativo de Responsabilidad en el Expte. 403-25056/11 caratulado "InSSSeP – s/Informe Fiscal Nº 26/11" y Cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesos con 52/100 (\$ 4.695,52): Tramitado en Expte. 403-25273/11 caratulado "InSSSeP – s/Liquidaciones y percepciones indebidas en concepto de diferencias por dedicación".

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en los que se tramitarán los Juicio de Cuentas a los responsables que se mencionan seguidamente, corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fojas, en fotocopia certificada, que en cada caso corresponda: Sra. Olga Beatriz Besga de Garófalo, fs. 499/500 y 529; Sr. Sergio Walter Haedo, fs. 501/502 y 529, 511/513 vta. y 528 y el Sr. Sergio Dante Larre, fs. 503/510 y 514/516, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndolos conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN Nº 34/13 – ACUERDO SALA I**EXPTE. Nº 401030212-25131-E**

Impone a la Cra. María Rocío Concetti, Directora de Administración a/c. de la A.P.A., una multa de Quinientos pesos (\$ 500,00), de conformidad a lo previsto en el Art. 6º — Pto. 5º) inc. a) subinciso 2º) de la Ley 4.159.

Intima a la responsable al pago de la suma determinada en

concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituida en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) del citado texto legal, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Art. 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 36/13 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403240395-10756-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones conforme las constancias de la causa y lo previsto por el Art. 71 de la Ley N° 4159

**RESOLUCIÓN N° 38/13 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403140305-19501 -E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones conforme las constancias de la causa y lo previsto por el Art. 71 de la Ley N° 4159

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:20/9 V:25/9/13

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez subrogante de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: **“Osuna, Patricia Del Valle s/Cancelación de Cheques”**, Expediente N° 164/13, Sec. N° 1, cita por quince días, ordenando la cancelación de los cheques correspondientes, a la cuenta bancaria N° 164-363961/0, del Banco Santander Río, perteneciente a la Sra. Patricia DEL VALLE OSUNA, cheques N° 16400151, 16400152, 16400153 y 16400154. Secretaría, 18 de junio de 2013.

*Dra. María A. Trabolón
Secretaria*

R.N° 151.441 E:23/8 V:20/9/13

EDICTO.- El Dr. Juan Zafoff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. R. Sáenz Peña, hace saber por quince (15) días que en autos: **“Juárez, Miryam Susana s/Cancelación de Cheque”**, Expte. N° 386/11, Sec. N° 4 ha ordenado la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta N° 710054837, correspondiente al Banco Patagonia Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es N° 81514405 correspondiendo a la cuenta de Miryam Susana Juárez. Secretaría, 22 de mayo de 2012.

*Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria*

R.N° 152.116 E:6/9 V:9/10/13

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SENA, JORGE LUIS (alias "COLO", D.N.I. N° 11.500.025, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Avenida 2 esquina 19 -centro-, ciudad, hijo de Gregorio Sena (f) y de Francisca Céspedes (f), nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 22 de agosto de 1954), en los autos caratulados: **"SENA JORGE LUIS S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"** Expte. N° 139/13, se ejecuta la Sentencia N° 42 de fecha 19/06/13, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarar a JORGE LUIS SENA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Doblemente agravado (art. 119, 1º párr. 3º y 4º párr. incs. a) y b) del C.P que damnifica a la menor Verónica Noemí sena, condenándolo a la pena de DIEZ (10) AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por

igual término y demás accesorias del art. 12 del C.Penal. Con costas (art. 29 inc. 3º del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.) que se fijan en la suma de 750 UT (\$ 150) -art. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 7090-, intimándolo al condenado al pago dentro del quinto día de quedar firme la sentencia.- Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez Sala unipersonal de Cámara segunda en lo Criminal - Dra. Rosalía Irrazábal - secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de septiembre de 2013.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. E:11/9 V:20/9/13

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GERMÁN GALEANO (DNI: 25.854.441, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en Reserva del Ferrocarril oeste - Quitilipi, hijo de José Ubaldo Galeano y de Eusebia Reinalda Gómez, nacido en Machagai, el 28 de Mayo de 1977, Pront. del R.N.R. N° U2572748), en los autos caratulados **"GALEANO GERMAN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Exp. N° 142/13, se ejecuta la Sentencia N° 87 de fecha 04/07/2013, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) CONDENAR a GERMAN GALEANO, de "...circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VINCULO (art. 119 1er. párrafo y 4to. párrafo Inc. b y último párrafo del C.P.), a la pena de CUATRO (4) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12, del C.P., Con costas. II)...III)...IV)...V)...VI)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez Sala Unipersonal- Dra. Elina I. Vigo -Sec-".- Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de septiembre de 2013.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. E:11/9 V:20/9/13

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a RAULARCANGEL ESCALANTE, domiciliado en calle 2 y 33 del Barrio Hipólito Irigoyen (viven en la casa de la Sra. Santa Sena, trabaja en la panadería de ésta) - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: **"ESCALANTE,RAUL ARCANGEL-ESCOBAR, NELSON EZEQUIEL S/ROBO (DAM. JANCHIK, NATALIA ELENA)"**, Expte. N° 3832/13-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de septiembre de 2013. aqAtento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado RAULARCANGEL ESCALANTE no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de RAULARCANGEL ESCALANTE, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not." Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N°3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 9 de septiembre de 2013.

Dra. Claudia Ortega, Secretaria

s/c. E:13/9 V:23/9/13

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: **“Ramírez, Cristian Germán s/Lesiones graves”**, Expte. N° 139/05, que se tramitan por ante la

Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción de la acción, en favor de Cristian Germán RAMÍREZ, argentino, domiciliado en Avenida 2 entre 39 y 41 del Barrio San Martín –ciudad–, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña –Chaco– el 28 de julio de 1985, hijo de Sergio Quintana y de María Elena Ramírez, D.N.I. N° 32.270.553, cuya parte pertinente dice: “Sentencia N° 116. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *Lesiones graves* (art. 90 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Cristian Germán Ramírez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la guarda judicial de fs. 37. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 255 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 418-J/07, del 30/08/2007, por la Comisaría Seccional Primera de esta ciudad (fs. 254 vta.). IV) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 81. V) Proceder al decomiso de los efectos oportunamente secuestrados en autos, consistentes en: una (1) vaina servida cal. 16, un (1) cuchillo cabo de madera, un (1) trozo de soga plástica. VI) Notificar por edicto a Cristian Germán Ramírez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VII) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese...”. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaría–, Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c.

E:13/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: “**Avalos, Ramón David - Montenegro, Hilario - Medina, Raúl Carlos - Cruz, Eduardo Antonio s/Hurto gdo. mayor**”, Expte. N° 153/2004, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción de la acción, en favor de: Ramón David AVALOS, argentino, domiciliado en Lote 40, Col. Aborigen, de la localidad de Machagai, Chaco, nacido en Machagai, Chaco el 9 de octubre de 1983, hijo de Pedro Segovia y de Marcela Fabiana Avalos, D.N.I. N° se ignora; Hilario MONTENEGRO, argentino, domiciliado en Lote 40, Colonia Aborigen, de la localidad de Machagai, Chaco, nacido en Machagai, el 12 de enero de 1971, hijo de Ezequiel Montenegro y de Damiana Pereyra, D.N.I. N° 26.136.741; Raúl Carlos MEDINA, argentino, domiciliado en Natalia Gutiérrez s/N°, de la localidad de Machagai, Chaco, nacido en Machagai, Chaco, el 21 de mayo de 1981, hijo de Francisco Medina y de Fulgencia López, D.N.I. N° se ignora, y Eduardo Antonio CRUZ, argentino, domiciliado en Lote 39, de Machagai, Chaco, nacido en Machagai, Chaco, el 21 de octubre de 1986, hijo de Antonio Cruz y de Margarita Montenegro, D.N.I. N° 32.708.735; cuya parte pertinente dice: “Sentencia N° 117. En la ciudad de Presidencia Roque

Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *Hurto ganado mayor* (art. 163 inc. 1ro. del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Ramón David Avalos, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *Hurto ganado mayor* (art. 163 inc. 1ro. del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Hilario Montenegro, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. III) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *Hurto ganado mayor* (art. 163 inc. 1ro. del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Raúl Carlos Medina, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. IV) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *Hurto ganado mayor* (art. 163 inc. 1ro. del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Eduardo Antonio Cruz, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. V) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *Hurto ganado mayor* (art. 163 inc. 1ro. del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Eduardo Antonio Cruz, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. VI) Dejar sin efecto la guarda judicial de Eduardo Antonio Cruz de fs. 127. VII) Notificar por edicto a Ramón David Avalos, Hilario Montenegro, Eduardo Antonio Cruz y Raúl Carlos Medina, de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VIII) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese...”. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaría–, Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c.

E:13/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEDESMA, CLAUDIO RAMON (*alias "Moncho"*, D.N.I. N° 35.690.944, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Santa Cruz e Italia-Nuevo Asentam. Y/O PASAJE NECOCHEA N°2900, Paso de la Patria (Corrientes), hijo de Carlos Francisco Ledesma (f) y de Albina Castillo, nacido en Resistencia (Chaco), el 28 de agosto de 1991, Pront. Prov. N° 0048709 CF y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados “**LEDESMA, CLAUDIO RAMON S/ EJECU-**

CIÓN DE PENA (Unificación de pena -efectiva-), Expte. N° 194/13, se ejecuta la Sentencia N° 45/5 de fecha 22.05.2013, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO a CLAUDIO RAMON (A) "MONCHO" LEDESMA, ya filiado, como autor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO - Art. 166, inc. 2º, 2º párrafo del C.P. - a la pena de SEIS (6) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la condena. Por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, en fecha 29.01.2010, en perjuicio de CESAR GUAIMASI, investigado en la causa por cuerda n° 1-5988/10 caratulada: "LEDESMA, CLAUDIO RAMON S/ROBO A MANO ARMADA", en la que intervino la Fiscalía Investigación Penal n° 3 de Resistencia. CON COSTAS. III)... IV) UNIFICANDO las penas impuestas en el Punto II de la Sentencia n° 31/10 y numeral I del Fallo n° 13/12, con la pena aplicada en el Punto II del presente fallo. En consecuencia, CONDENANDO a CLAUDIO RAMON LEDESMA, por composición, a la Pena Única de Ocho (8) años de prisión efectiva y accesorias del art. 12 del C.P. por igual tiempo de la condena; comprensiva de las penas impuestas en la causa conexa n° 1-5988/10, por el delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 166, inc. 2º, 2º párrafo del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con las de las aplicadas en la Sentencia Única n° 31/10 del 03.02.2011, en Expte. n° 509/10, por el delito de Robo Agravado por el uso de arma inapta (art. 166, inc. 2º, último supuesto del C.P.) y robo simple (art. 164 del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.); y en la Sentencia n° 13/12 del 23.05.2012, en Expte. n° 1989/11, por el delito de Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil sin autorización legal (art. 189 bis, inc. 2º, tercer párrafo del C.P.), todas en concurso real (art. 55 C.P.), estas dos últimas dictadas por el Juzgado del Menor y la Familia n° 4. V)... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Ana Graciela Gonzalez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 13 de agosto de 2013.-

Dr. Jorge Raul Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:13/9 V:23/9/13

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Pra. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quienes en vida fueran FALCON, Felix, L.E. N° 7.428.786 y MIKUNDA, Noemí Nelly, M.I. N° 3.301.933 para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Falcón, Felix y Mikunda, Noemí Nelly s/Sucesión Ab-Intestato**"; Expte.: 1110 / año: 2011, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de septiembre de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 152.251 E:16/9 V:20/9/13

EDICTO.- El Dr. Benito R. Colaneri - Juez Suplente, del Juzgado de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don BENÍTEZ Alberto, DNI 7.432.450, a hacer valer sus derechos en autos: "**Benítez Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1183 - Año 2013. Secretaría Dr. Jovan Velimir Yurovich, 10 de septiembre de 2013.

Jovan Valimir Yurovich, Abogado/Secretario
R.N° 152.252 E:16/9 V:20/9/13

EDICTO.- La Dra. Marta Beatriz, Aucar de Trotti, Juez, del Juzgado N° 19 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Resistencia, sito en López y Planes N° 36, cita por 3 (tres) días emplazando a acreedores y herederos de VALLEJOS, Gorse Sebastian, L.E. N° 7.453.013, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Vallejos Gorse Sebastian s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6760/13, bajo apercibimiento de ley, Resistencia, 11 de Septiembre del 2013.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 152.254 E:16/9 V:20/9/13

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 71, 1º Piso, ciudad, cita por tres (3) días a la Sra. Mirtha Margarita SANCHEZ, D.N.I. N° 11.407.170, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: "**Credil S.R.L. c/ Sánchez, Mirtha Margarita s/Ejecutivo**", Expte. N° 2.576/11, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente. Fdo. Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 16 de agosto del 2013.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 152.255 E:16/9 V:20/9/13

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación; Secretaría N° 15, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 2º Piso de esta Ciudad, cita a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la causante: Teresa Beatriz IBAÑES, M.I. N° 14.194.004, en los autos caratulados: "**Ibañes Teresa Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5.371/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, (Chaco), 23 de agosto de 2.012.

Carlos Antonio Benítez, Secretario

R.N° 152.256 E:16/9 V:20/9/13

EDICTO.- El Diego Gabriel Derewicki -juez- a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en calle Laprida N° 33 Torre II Piso 3 en los autos caratulados: "**Vegas, Dante Hugo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6034/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del causante, Sr. Dante Hugo VEGAS, M.I. 07.435.398, para que dentro del término de treinta (30) días, que contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos en autos. Resistencia, 05 de septiembre de 2013.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 152.259 E:16/9 V:20/9/13

EDICTO.- El Dr. José Luis Haertel, Juez del Juzgado de Paz de Campo Largo, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Bárbara MIELNICZUK, con M.I. N° 93.936.770, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Mielniczuk Barbara s/Sucesorio**", Expte.

Nº 777, Fº 122/123, L I, Año 2011, Secretaría Nº 1. Campo Largo, Chaco, 02 de Julio de 2013.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.Nº 152.261 E:16/9 V:20/9/13

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado Civ. Com. y Lab. de J.J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Epifanio ALFONSIN, M.I. Nº 11.215.856, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Alfonso, Epifanio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 315/13 Sec. Única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 27 de agosto de 2013.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.Nº 152.262 E:16/9 V:20/9/13

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado Civ. Com. y Lab. de J.J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Catalina MOMBELLI, D.N.I. Nº 10.283.090 y Alejo MEDINA, D.N.I. Nº 7.534.076, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Mombelli, Catalina y Medina, Alejo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 323/13 Sec. Única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 05 de septiembre de 2013.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.263 E:16/9 V:20/9/13

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado Civ. Com. y Lab. de J.J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Rafaela GUTIERREZ, M.I. Nº 10.277.593, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Gutiérrez, Rafaela s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 134/13 Sec. Única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 09 de septiembre de 2013.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.Nº 152.264 E:16/9 V:20/9/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, 1º Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. Oscar Gregorio GODOY, D.N.I. Nº 4.339.360, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Godoy Oscar Gregorio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 5318/13. Resistencia, 14 de agosto de 2013.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.265 E:16/9 V:20/9/13

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Oscar Alberto SANDOVAL, DNI Nº 16.503.161, argentino, nacido en la localidad de Juan José Castelli, el 11 de noviembre de 1963, con domicilio en Quinta Nº 87, de Juan José Castelli, soltero, empleado municipal, estudios primarios incompletos, hijo de Dalinda Alvarenga y de Juan Carlos Sandoval; quien se encuentra alojado en el Complejo Pe-

nitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente resolución, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Oscar Alberto SANDOVAL, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal en concurso real con abuso sexual gravemente ultrajante ambos agravados por la situación de convivencia (art.119 2ºa. y 3ºa. párrafo en función del 4º párrafo inc. f- y 55 del Código Penal), a la pena de **once años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena** y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, con costas (art.29 inc. 3ºa. Del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (105) de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 6.473, intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)...- III)...- IV)...- V)...- Fdo.: Dr. Miguel Alejandro Lukach - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. ROSALIA IRRAZABAL -Secretaria-. Juan José Castelli, 5 de septiembre de 2013.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:16/9 V:25/9/13

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 5º piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Althabe Carlos Daniel s/Pedido de Quiebra por Acreedor - Hoy Quiebra**", Expte. Nº 1609/13, que en fecha 09/09/2013 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de ALTHABE Carlos Daniel, DNI Nº 17.697.027, con domicilio real en Córdoba Nº 757 de esta ciudad. Interviene como Síndico Titular el C.P. Farias, Roberto, con domicilio en Arbo y Blanco 1064 de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 09 de septiembre de 2013. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 1.- DECLARAR la Quiebra de ALTHABE Carlos Daniel, DNI Nº 17.697.027, con domicilio real en Córdoba Nº 757, de esta ciudad. ... IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4). VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º). XIII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 28 de octubre del corriente año. XIV.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. XV.- FIJAR el día 10 de Diciembre de 2013 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XVI.- ESTABLECER el día 03 del mes de Marzo de 2014 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la L. C. y Q.. XVIII.- INTIMAR a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido do-

micilio en los Estrados del Juzgado. XIX.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119). ... Fdo. Fernando Luis Lavenás -Juez Civil y Comercial Vigésimo Tercera Nominación". Resistencia, 11 de septiembre de 2013.

Norma Elda García

Abogada/Secretaría Provisoria

s/c. **E:16/9 V:25/9/13**

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Maximiliano Alberto "Chocolati ZAMUDIO, DNI N° 42.577.261, apodado "Cubera" ó "Chocolatito", de 19 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación estudiante, con último domicilio en Villa El Tala, Isla del Cerrito N° 1075, Isla del Cerrito, hijo de Daniel Zamudio y de DESCONOCE, que en autos caratulados: "**Zamudio, Maximiliano Alberto s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 1979/12, a fs. 58 se ha dictado la siguiente resolución: "...Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación, en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a Juicio Criminal, conforme surge de fs .54/56 y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Maximiliano Alberto "Chocolati" ZAMUDIO, hasta cubrir el monto de Pesos Mil quinientos (\$1.500,00.-) ..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado - Secretario; y a fs.54/56 se dispuso: "...Resistencia, ... AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: Se tenga por formulado requerimiento de elevación a juicio, en esta causa seguida contra Maximiliano Alberto ZAMUDIO la que oportunamente será elevada a plenario. 2) ... 3) Notifíquese a la Defensa Técnica las facultades que le asisten a tenor de los arts. 354 del C.P.P. (oposición), 413 del C.P.P. (juicio abreviado) y Art. 76 bis del C.P. (suspensión del juicio a prueba) ..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Myriam Figuera -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Myriam Figuera

Secretaria

s/c. **E:16/9 V:25/9/13**

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Dionicio ROMERO, M.I. 7.537.346, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Romero Dionicio s/Sucesorio**", N° 442/12, bajo apercibimiento de ley. Gral San Martín, 9 de septiembre de 2013.

Yilda Pasotti

Abogada/Secretaria

R.N° 152.272 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- Orden Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez Primera Instancia Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, Piso 2° Ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al: Sr. Alberto Daniel CABRERA, D.N.I. 24.297.542, en autos: "**Ruiz Díaz Cintia Gabriela, c/Cabrera Alberto Daniel y/o Propietario y/o Tenedor y/o Usufructuario del Vehículo Dominio HYF-360 y/o Quien Resulte Responsable s/Daños y Perj. y Daño Moral p/Acc. de Tránsito**", Expte. N° 24/13, para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la ciudad de Resistencia. Secretaría, 02 de septiembre de 2013.

Dra. Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria

R.N° 152.273 E:18/9 V:20/9/13

>*<

EDICTO.- Dra. María Cristina Ramirez, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria de la Dra. Andrea S. Cáceres, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1 - 2° Piso, hace saber por dos días, en los autos caratulados: "**Sánchez de Barrios, Olga Audelina c/Torres, Juan Domingo y/o Racig, Abel s/Escrituración**", Expte. N° 1094/13 y emplaza por (5) cinco días a partir de la última publicación, al Sr. Abel RACIG, D.N.I. N° 13.439.125 y/o, presuntos herederos para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 11 de septiembre de 2013.

Dra. Andrea S. Cáceres

Secretaria

R.N° 152.274 E:18/9 V:20/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, Secretaria Única, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, Charata, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SAUCEDO Santos Armando, D.N.I. N° 7.878.657, en autos: "**Saucedo, Santos Armando s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 731/13. Publíquese por tres días. Las Breñas, 05 de septiembre de 2013.

Dr. Claudio Federico Bernard

Abogado/Secretario

R.N° 152.276 E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante KORNISKY Mario Isabelino, DNI N° 7.929.746, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en autos: "**Kornisky, Mario Isabelino s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 607/13. Villa Angela, Chaco, 12 de agosto de 2013.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.N° 152.277 E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Dra. Marina A. Botello, Secretaria Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Zulma Irma RIQUELME, M.I. N° 5.804.925, para que a partir de la última publicación comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de

ley, en los autos caratulados: "**Riquelme Zulma Irma s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 528, año 2013. Barraqueras, 02 de septiembre de 2013.

Dra. Marina Botello, Secretaria

R.N° 152.278 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz Primera Especial cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación herederos y acreedores de OLIVERA, Jacinto Ireneo, D.N.I. N° 7.414.016 y de GONZALEZ, Benecia Filomena, D.N.I. N° 1.550.070, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Olivera Jacinto Irene González Benecia Filomena s/Sucesorio**," Expte. 1713/2013, Juzgado de Paz Letrado de Pcia. R. S. Peña, 6 de septiembre de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 152.281 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz Primera Especial, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación herederos y acreedores de HERRERA Julio César, D.N.I. N° 7.425.333, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Herrera Julio César s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 2216/2012, Juzgado de Paz Letrado de Pcia. R. S. Peña, 28 de junio de 2013.

**Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria**

R.N° 152.282 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Laprida 33 - Torre II - Tercer Piso, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, cita y emplaza a Salvador Miguel ROSSI y Salvador ROSSI y CIA, para que dentro del término de quince (15) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Céspedes Irma c/Salvador Rossi y Cia y/o Contra Quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 8573/12. Resistencia, 06 de agosto de 2013.

**Liliana Noemí Ermácora
Secretaria**

R.N° 152.284 E:18/9 V:20/9/13

EDICTO.- Doctor Oscar Raúl Lotero, Juez de Paz Letrado Primera Nominación Secretaría N° 1 a cargo Doctora María Martha Villacorta, sito en Brown 249 primer piso, ciudad, cita por tres días emplazándose por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Oscar Arnaldo CABRERA, M.I. 7.907.830 en autos: "**Cabrera Oscar Arnaldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 567, Año 2.013. Resistencia, 10 de septiembre de 2013.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 152.285 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre 2; 2° Piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Señor AGUIRRE Ramón Luis, M 7.425.530, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Aguirre Ramón Luis s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6156/13. Resistencia, 11 de sep-

tiembre del 2.013.

Dra. Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria

R.N° 152.286 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Gómez, Jorge s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1209/12, cita a todos los que se considerasen con derecho al patrimonio relicto de Jorge GOMEZ, L.E. N° 1.623.066, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 26 de agosto de 2013.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 152.287 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1er. Piso, ciudad. Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de su última publicación a herederos y acreedores de Vicente Mario Juan BUTTICÉ, DNI N° 2.191.918 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Buttice Vicente Mario Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 544/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de agosto de 2013.

Dra. Gabriela Pallini

Secretaria

R.N° 152.289 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Nelida FALCON, M.I. N° 07.757.958, fallecida el 09 de febrero de 2011 y Valentín CUSSIGH, M.I. N° 7.423.306, fallecida el 27 de abril de 2011, en autos: "**Falcón, Nélica y Cussigh, Valentín s/Sucesorio**", Expte. N° 628/11, Sec. 4, bajo apercibimiento legal. Secretaria, 12 de septiembre de 2013.

Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

R.N° 152.290 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- El Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21 de Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, P. 3, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Capomasi Luisa y Pelozo Agustín s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5298/13, cita a herederos y acreedores de CAPOMASI Luisa, M.I. N° 6571172, y de PELOZO Agustín, M.I. N° 1654008, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P) emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 28 de agosto de 2013.

Liliana Noemí Ermácora

Secretaria

R.N° 152.291 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20 de Resistencia, Chaco, Se-

cretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Duran, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2 - 2º Piso Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Pereyra, Silveria y Cardozo, Héctor s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5297/13, cita a herederos y acreedores de PEREYRA Silveria, M.I. N° 2.414.793, y de CARDOZO Héctor, M.I. N° 6.341.558, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P) emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 14 de agosto de 2013.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 152.292 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- María Laura Praxedis Zovak, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Ibañez, Cristoforo s/Sucesión Ab-intestato**", Expte. N° 1738/13, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Cristoforo IBÁÑEZ, M.I. N° 3.787.414. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de septiembre de 2.013.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 152.297 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial del Barrio Güiraldes, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Sr. Julio MITOIRE, M.I. N° 7.401.285, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Mitoire, Julio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 312/13. Secretaría, 3 de septiembre de 2013.

María Julieta Manzur
Abogada/Secretaria

R.N° 152.298 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- La Dra. María Laura P. Zovak, Juez Subrogante de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Adolfo Diego PEREZ, D.N.I. 13.085.874, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en autos caratulados: "**Pérez, Adolfo Diego s/Sucesorio**", Expte. 1282/13, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad. 28 de agosto de 2013.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 152.301 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de General S. Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1º Piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez en autos caratulados: "**Nicolás Acuña y Mamerta Sánchez s/Sucesorio**", Expte. N° 708/12, Ordena Publicar Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los

causantes, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. 21 de agosto de 2013.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 152.302 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arsenio Erico SOTO, D.N.I. N° 7.929.071, en autos: "**Soto Arsenio Erico s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1940 - Año 2013 - Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 03 de Septiembre de 2013.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 152.305 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de la Ciudad de Barranqueras, secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Recchia, sito en Av. 9 de Julio 5320, emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Celia Magdalena LUQUE de CABRAL, M.I. N° 2.424.582, para que, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Luque de Cabral Celia Magdalena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 529/13, Barranqueras, 11 de septiembre de 2013.

María Alejandra Recchia
Secretaria Provisoria

R.N° 152.306 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Secretaria del Dr. Claudio Federico Bernard, en autos caratulados: "**Eichaubann Morla José Alberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 769/13, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr/a. EICHAUBANN MORLA José Alberto, M.I. 16.406.879, para que en treinta (30) días lo acrediten. Charata, Chaco

Dr. Claudio Federico Bernard
Abogado/Secretario

R.N° 152.307 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en Roque Sáenz Peña N° 71, 1º Piso de esta ciudad, Secretaría N° 13; cita al Sr. Jorge Isaias GIAMPIETRI, D.N.I. N° 13.229.084, en los autos: "**BBVA BANCO FRANCES S.A. c/Giampietri, Jorge Isaias s/Ejecutivo**", Expediente N° 5.186/08, por el término de cinco (5) días, a fin de que tome intervención en autos, cumpla la sentencia depositando el capital de la condena más la suma presupuestada para intereses y costas, u oponiéndose a ella deduciendo las excepciones previstas en el Art. 8 de la Ley 6002. Resistencia, 14 de agosto de 2013.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 152.313 E:18/9 V:27/9/13

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría Dra. Alejandra Volman de calle López y Planes

Nº 38 Altos de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores de la Sra. CODUTTI Norma Yolanda, DNI. Nº 13.320.304, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Codutti Norma Yolanda s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 7915/12. Secretaría, 03 de octubre de 2012.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.316 E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Canosa Claudia E., Juez del Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. María del Carmen Morales Lezica, sito en la calle Roque Sáenz Peña Nº 71, 1º Piso, ciudad de Resistencia, Chaco, cítese por Edictos a que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos al Sr. ANGIONI Angel Ramon, M.I Nº 22.594.135, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en los autos: "**Municipalidad de Resistencia s/Angioni Ángel Ramón s/Apremio**", Expte Nº 13793/08, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 31 de julio de 2013.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 152.317 E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado, de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Ambrosia COLZERA, M.I. Nº 6.613.063, para hacer valer sus derechos, en autos: "**Colzera María Ambrosia s/Sucesorio Expediente Nº 124/13**", bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, 6 de Septiembre de 2013.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.318 E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvana Lorena Leoni, Juez Titular a cargo del Juzgado de Paz, Secretaría única a cargo de Cristina Lorena Borsatto, sito en Planta Urbana de la localidad de la Tigra, cita a herederos y creadores de los Sres. MOLNAR Jorge, M.I. Nº 7.404.571 y SLUKA Irene, M.I. Nº 1.550.169, por edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Molnar Jorge y Sluka Irene s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte Nº 078/13. Secretaría, La Tigra, 02 de septiembre de 2013.

Cristina Lorena Borsatto, Secretaria Titular

R.Nº 152.320 E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

1)- **Sec. Nº 32968**, Una Motocicleta, marca, GILERA, Sin modelo, Motor marca GILERA, Nº LF1P50FMH - - - - , chasis marca GILERA Nº LYL - - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarán dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-

2)- **Sec. Nº 56371**, Un Ciclomotor, marca, ZANELLA, Sin modelo, Motor marca ZANELLA, Nº 50M - - - - - , chasis marca ZANELLA Nº - - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarán dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-

3)- **Sec. Nº 45526**, Una Ciclomotor, marca, DA DALT, Sin modelo, Motor marca DA DALT, Nº - - - - , chasis marca DA DALT Nº - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarán dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-

4)- **Sec. Nº 43446**, Un Ciclomotor, marca, ZANELLA, Sin modelo, Motor marca ZANELLA, Nº 50AH- - - - - , chasis marca ZANELLA Nº TR - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarán dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-

5)- **Sec. Nº 44092**, Una Motocicleta, marca, MOTOMEL, Sin modelo, Motor marca MOTOMEL, Nº - - - - - , chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM - - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarán dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-

6)- **Sec. Nº 46084**, Una Motocicleta, marca, HERO HONDA, Sin modelo, Motor marca GUERRERO Nº 147- - - - - , chasis marca HERO HONDA Nº 941 - - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarán dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-

7)- **Sec. Nº 44330**, Una Motocicleta, marca, MOTOMEL, Sin modelo, Motor marca MOTOMEL, Nº 607- - - - - , chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM- - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarán dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-

8)- **Sec. Nº 37957**, Una Motocicleta, marca, ZANELLA, Sin modelo, Motor marca ZANELLA, Nº 12Z2 - - - - - , chasis marca ZANELLA Nº 3ZB - - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarán dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-

9)- **Sec. Nº 39367**, Un Ciclomotor, marca, ZANELLA, Sin modelo, Motor marca ZANELLA, Nº 50AG- - - - - , chasis marca ZANELLA Nº TR4 - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarán dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-

10)- **Sec. Nº 56375**, Un Ciclomotor, marca, ZANELLA, Sin modelo, Motor marca ZANELLA, Nº CP05- - - - - , chasis marca ZANELLA Nº Z03 - - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarán dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-

11)- **Sec. Nº 48698**, Una Motocicleta, marca, YAMAHA, Sin modelo, Motor y Chasis marca YAMAHA, ambas numeraciones no se pueden dar lectura, a causa de golpes punzantes que borrarán dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-

12)- **Sec. Nº 42325**, Una Motocicleta, marca, GILERA, Sin modelo, Motor marca GILERA Nº JL1P50FMH - - - - -

- , chasis marca GILERA Nº LYL- - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-
- 13)- **Sec. Nº 55494**, Un GUERRERO, marca, GUERRERO, Sin modelo, Motor marca GUERRERO, Nº 1P50FMH- - - - - , chasis marca GUERRERO Nº 8A2X - - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-
- 14)- **Sec. Nº 47729**, Un Ciclomotor, marca, GILERA, Sin modelo, Motor marca GILERA, Nº 150FMH- - - - - , chasis marca GILERA Nº LYL - - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-
- 15)- **Sec. Nº 43637**, Una Motocicleta, marca, MOTOMEL, Sin modelo, Motor marca MOTOMEL, Nº 607- - - - - , chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM - - - - - , las numeraciones que se hallan representada por el signo (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, Sin dominio colocado.-
- 16)- **Sec. Nº 21207**, Una Motocicleta, marca, HONDA, Sin modelo, Motor marca HONDA, JC30E4Y011896, chasis marca HONDA Nº 9C2JC3040YR011896, Sin dominio colocado.-
- 17)- **Sec. Nº 45808**, Una Motocicleta, marca, HONDA, Sin modelo, Motor marca HONDA, Nº SDH150FMG285837927, chasis marca HONDA Nº 8CHPCGB219L000839, Sin dominio colocado.-
- 18)- **Sec. Nº 43202**, Una Motocicleta, marca, GUERRERO, Sin modelo, Motor marca GUERRERO, Nº 150FM320003001295, chasis marca GUERRERO Nº LAAAXKHG830000647, Sin dominio colocado.-
- 19)- **Sec. Nº 50783**, Una Motocicleta, marca, BRAVA, Sin modelo, Motor marca BRAVA, Nº 1P52FMHA1625969, chasis marca BRAVA Nº 8DYC11073BV017934, Sin dominio colocado.-
- 20)- **Sec. Nº 42946**, Una Motocicleta, marca, MOTOMEL, Sin modelo, Motor marca MOTOMEL, Nº 6012785, chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM151106B127785, Dominio colocado 435 – CSB.-
- 21)- **Sec. Nº 50118**, Una Motocicleta marca JINCHENG, Sin Modelo, Motor marca SUZUKI Nº 6P266361 y Chasis marca JINCHENG Nº 6H195895, Sin Dominio colocado.
- 22)- **Sec. Nº 57297**, Una Motocicleta marca APPIA, Sin Modelo, Motor marca APPIA Nº 152FMHA0884615 y Chasis marca Nº 8BPC4DLB4BC020864, Sin Dominio colocado.
- 23)- **Sec. Nº 53377**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Sin Modelo, Motor marca MOTOMEL Nº 7075811 y Chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM021107B075811, Dominio colocado 189DZU.
- 24)- **Sec. Nº 53512**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Sin Modelo, Motor marca MOTOMEL Nº B023888 y Chasis marca MOTOMEL Nº OELM3215BB023888, Dominio colocado 189DZU.
- 25)- **Sec. Nº 50972**, Una Motocicleta marca HONDA, Sin Modelo, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG285845264 y Chasis marca HONDA Nº 8CHPCGB21AL001371, Sin Dominio colocado.
- 26)- **Sec. Nº 49933**, Una Motocicleta marca APPIA, Sin Modelo, Motor marca APPIA Nº 152FMHA0458000 y

Chasis marca Nº 8BPC4DLB9AC012404, Sin Dominio colocado.

- 27)- **Sec. Nº 49934**, Una Motocicleta marca HONDA, Sin Modelo, Motor marca HONDA Nº HA07E68611005 y Chasis marca HONDA Nº 8CHHA07008L010800, Sin Dominio colocado.
- 28)- **Sec. Nº 50261**, Una Motocicleta marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMH71775435 y Chasis marca ZANELLA Nº LF3XCGB057A040009, Sin Dominio colocado.
- 29)- **Sec. Nº 41560**, Una Motocicleta marca ZANELLA, Sin Modelo, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMH71049401 y Chasis marca ZANELLA Nº LF3XCGB077A008209, Sin Dominio colocado.
- 30)- **Sec. Nº 41874**; Un Automóvil marca Fiat modelo Uno, color gris, motor marca Fiat Nº 159A30388028574, chasis marca Fiat Nº 8AS146000P5040622, dominio colocado UND-802.-
- 31)- **Sec. Nº 41875**, Un Automóvil marca Fiat modelo Fiorino, color Blanco, motor marca Fiat Nº 159A20388014441, chasis marca Fiat Nº sin Numeración a causa de una reparación, Dominio colocado Nº WOZ-234.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Hector Moreno
Jefe Prov. Sección Decomiso
Jefe de Sala de Armas

s/c. E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- SOLIS MARIO RAMON DNI. 28.513.112 – Sec. Nº 35184**, Una Motocicleta marca HONDA, Modelo NF100 WAVE, azul, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG-285820514 y Chasis Marca HONDA Nº 8CHPCGB218L001344, Dominio Informado 172-EUC.
- KALBERMATTEN JORGELINA GLORIA MARIA DNI. 20.244.838 – Sec. Nº 43445**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Modelo M 70, color VERDE, Motor marca MOTOMEL Nº 7035283 y Chasis Marca MOTOMEL Nº 8ELM200707B035283 , Dominio Informado 370-DMW.
- QUINTANA RAMON ADRIANO, DNI. 10.214.492 – Sec. Nº 51917**, Una Motocicleta marca MONDIAL, modelo LD110H, color NEGRA Y ROJA, Motor marca MONDIAL Nº 1P52FMH*71059968* y cuadro Marca MONDIAL Nº LF3XCH2G77A006821, Dominio Informado 060-EJQ.-
- DELBON LAURA BEATRIZ, D.N.I. 20.193.525 – Sec. Nº 33653**, Un Cilomotor marca GILERA, modelo 1986,

color marrón, Motor marca GILERA Nº 0017388, cuadro marca GILERA Nº 0017388, Dominio Informado 126-AMV.-

5. **ALVAREZ ALBERTO GUILLERMO, D.N.I. 12.816.860 - Sec. Nº 32055**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, modelo G100 TRIP, bicolor Azul y gris, Motor marca GUERRERO Nº 150FM32006002423, cuadro marca GUERRERO Nº LAAAXKHG560000951, Dominio informado Nº 684-CQR.-
6. **CONTINO NATALIA MARIA DNI. 27.115.535 – Sec. Nº 48694**, Una Motocicleta marca HONDA, Modelo C90, color ROJA, Motor marca HONDA Nº C90E2014089 y Chasis Marca HONDA Nº C90-007984, Dominio colocado 687-CBF.
7. **PINTO ROBERTO CARLOS DNI. 23.273.269 – Sec. Nº 46810**, Una Motocicleta marca HYOSUNG, Color Bordo, Modelo GA 125, Motor marca HYOSUNG Nº GA125-118878 y Chasis Marca HYOSUNG Nº GA125-118850, Dominio Informado 634-CAU.
8. **SALINAS GRISELDA MABEL DNI. 24.288.381 – Sec. Nº 42710**, Una Motocicleta marca YAMAHA, Modelo T105 CRYPTON, color NEGRO, Motor marca YAMAHA Nº 5AV-925325 y Chasis Marca YAMAHA Nº LAPXCHLA0A0007557, Dominio Informado 268-GBF.
9. **OCAMPOS MIRTA JUANA DNI. 20.591.500 – Sec. Nº 49458**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Modelo G100 TRIP, color NEGRO, Motor marca GUERRERO Nº 1P50FMH06104772 y Chasis Marca GUERRERO Nº LAAAXKH561002161, Dominio Informado 281-CTE.
10. **ESPINOZA NESTOR JULIAN DNI. 18.324.548 – Sec. Nº 49352**, Una Motocicleta marca CHIRETTE, Modelo CH110R, color GRIS, Motor marca CHIRETTE Nº 152FMH60557634 y Chasis Marca CHIRETTE Nº LP7XCHL0260102041, Dominio Informado 148-CXX.
11. **DIFILIPPO ALEJANDRO DANIEL DNI. 31.236.149 – Sec. Nº 41118**, Una Motocicleta marca HONDA, Modelo C105BIZ, color AZUL Y NEGRO, Motor marca HONDA Nº HA07E67611927 y Chasis Marca HONDA Nº 8CHHA07007L012101, Dominio informado 779-DGE.
12. **FERRAUD PEDRO ALBERTO DNI. 25.464.989 (TITULAR) – Sec. Nº 49466**, Una Motocicleta marca BRAVA, Modelo Atheme 125, color NEGRO, Motor Nº 1P52FM108401464 y cuadro Nº LSRXCJLE181401464, Dominio colocado 795-EJP.
13. **ARANDA CATALINO, DOMICILIO VILLA RIO NEGRO RESITENCIA CHACO, – Sec. Nº 49466**, Una Motocicleta marca BRAVA, Modelo Atheme 125, color NEGRO, Motor Nº 1P52FM108401464 y cuadro Nº LSRXCJLE181401464, Dominio colocado 795-EJP.
15. **MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A., Sec. Nº 42808**, Un Automóvil marca Peugeot modelo 405 GRDT, motor marca Peugeot Nº 10CU7J-6012459, chasis marca Peugeot Nº VF34BDBA271211195, Dominio Colocado RNV-169.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo

lo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Hector Moreno
Jefe Prov. Sección Decomiso
Jefe de Sala de Armas

s/c. E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez en Juzgado Civil y Comercial Nº 19 de Resistencia (Chaco), sito en Lopez y Planes Nº 38 - Planta Baja, cita por dos (2) día, al Sr. Vega Lopez Severo (M.I. 0.074.933), para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Vega Lopez Severo y/o Piceda, Reinaldo Argentino y/o Quien Resulte Responsable y/o Sucesor Singular o Universal s/ Ejecución Fiscal**" Expte. Nº 14047/06, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Resistencia, 02 de septiembre de 2013.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/9 V:20/9/13

>*<

EDICTO.- El señor Raul Jhon Paris Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 -5º Piso- Casa de Gobierno, notifica al señora Matto Catalina el Artículo 1º de la Resolución Nº 1423 de fecha 21 de Diciembre de 2011, dictada en el Expediente Nº 0446/95, que dice: Artículo 1º: Emplacese a la señora Matto Catalina (DNI Nº 05.646.273- DP: José Hernández 211 Pcia Roque Sáenz Peña – Chaco) a que dentro de los 30 días de notificada la presente se constituya en la Delegación Sáenz Peña del Instituto de Colonización o bien en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 piso 5 - Edificio B - Casa de Gobierno Resistencia, en horarios de 7:00 a 12:30 has de lunes a viernes en la Oficina de Notificaciones, acompañado de la documentación que acredite la venta de mejoras y/o cesión de derechos del predio adjudicado a su favor, y/o aporte constancias de estar al frente de la producción del campo, todo ello bajo apercibimiento de rescindir la adjudicación vigente en los términos del artículo 29 inciso f) de la Ley Nº 2.913 (tv) 42 Constitución Provincial y Si-guientes y concordantes...- Artículo 2º:Regístrese y comuníquese bajo debida constancia...- Firmado Raul Jhon Paris Presidente – Instituto de Colonización. Resistencia,

Cr. Raúl J. París, Presidente

s/c. E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral Nº 2, de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata - Chaco, cita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante Sr. Tejedor Jose Angel, D.N.I. Nº 7.537.259, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Tejedor Jose Angel s/Sucesión Ab - Intestato**", Expte. Nº 102 - Año 2013, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 4º piso, de esta ciudad, Fdo. Dra. La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral Nº 2. El presente deberá publicarse en Tipografía Helvética Nº 6. Charata - Chaco, 04 de septiembre de 2013.

Claudio Federico Bernad, Abogado/Secretario
R.Nº 152.308 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle Nº 171, cita por tres (3) días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, don Jazmin, Bernardo Bernabe, con M.I. Nº 22.421.102; a que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Jazmin, Bernardo Bernabe s/ Juicio Sucesorio"; Expte. Nº 391/2013; Sec. Nº 2, a cargo de la suscripta. Villa Angela, 10 de septiembre de 2013. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario provincial.

Dra. Claudia Janina Kolonisky, Abogada

R. Nº 152.309

E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Marcelo Dario Gauna, Juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, sito en Belgrano Nº 473, cita al Sr. Daniel Isaac Gomez, D.N.I. Nº 20.784.890, en los autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Gomez, Daniel Isaac s/Ejecución Prendaria**", Expediente Nº 1.726/11, para que dentro del término de cinco (05) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Asimismo, se le notifica la siguiente resolución: "Presidencia R. Sáenz Peña, 14 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Llevar adelante la ejecución contra Daniel Isaac Gomez, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos veintinueve mil ciento treinta con veintiocho centavos (\$21.130,28) en concepto de capital con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto ut supra y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos cuatro mil doscientos veintiséis (\$4.226,00), sujeta a liquidación definitiva. II) Hacer saber al ejecutado que dentro del plazo de tres (3) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6, párrafo primero, de la citada ley. Asimismo, intimaselo a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C.. III.- Imponer las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002). IV.- Diferir la regulación de honorarios, para la oportunidad establecida en los considerandos. V.- Notificar la presente en el domicilio real del ejecutado con copias, de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI.- Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo. Dr. Marcelo Dario Gauna - Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. Resistencia, -3 de septiembre de 2013.

Dra. María Sandra Varela

Secretaria de Trámite

R. Nº 152.311

E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Roque Sáenz Peña 69, Secretaría 11, a cargo del Dr. Pablo Alejandro Tealdi, notifica por tres (3) días al Sr. Haroldo Daniel Antonelli, D.N.I. Nº 32.305.867, la siguiente resolución: "Resistencia, 27 de julio de 2009. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Llevar adelante la ejecución contra Haroldo Daniel Antonelli, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de

la suma de pesos novecientos catorce con tres centavos (\$914,03) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, tratándose de una constancia de saldo deudor de cuenta corriente bancaria, corresponde determinar que la mora se producirá en la fecha de cierre de la cuenta corriente (09/03/2009), razón por la cual desde la misma y hasta su íntegro pago, el capital condenado devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina (art. 565 del Código de Comercio). II.- Presupuestar la suma de pesos doscientos setenta y cuatro (\$274,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- Hacer saber a los ejecutados que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 5002, párrafo primero. IV) Imponer las costas del juicio a la parte demandada (art. 21, L. 6002). V) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes: Fernando Adolfo Ford y Hector Daniel Zalazar, en las sumas de pesos ochenta (\$80,00) y de pesos treinta y dos (\$32,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. VI.- Notifíquese en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- Regístrese, Protocolícese. Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres - Juez". Así está resuelto en los autos: "**BBVA Banco Francés S.A. c/Antonelli Haroldo Daniel s/Ejecutivo**", Expediente Nº 5.461/09. Resistencia, 11 de julio de 2013.

Carlos Soria, Abogado/Secretario Provisorio

R. Nº 152.312

E:18/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 69 de Resistencia, Chaco en los autos caratulados: "**Conde Marina c/Rolón Héctor Dario s/ Ejecutivo**", Expte. Nº 7915/11 cítese a Héctor Dario ROLON, D.N.I. Nº 21.106.375 por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación a los fines de notificar la Sentencia Monitoria en su parte resolutive: Resistencia, 03 de agosto de 2011. RESUELVO: I.- LLEVAR adelante la ejecución contra Héctor Dario ROLON, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Seis mil ciento veinte (\$ 6.120,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Un mil ochocientos treinta y seis (\$ 1.836,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 6.002 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Orlando Horacio Guarnieri, en las sumas de Pesos Un mil cuatrocientos setenta y dos (\$

1.472,00) y de Pesos Quinientos ochenta y nueve (\$ 589,00) como patrocinante y apoderado, respectivamente con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLISESE. Beatriz Esther Cáceres Juez. Resistencia, 12 de septiembre del 2013.

Pablo Alejandro Tealdi, Abogado/Secretario
R.Nº 152.270 E:18/9 V:23/9/13

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernandez, Juez del Juzgado Laboral N° 1, Resistencia, sito en Obligado N° 229, Planta Baja, Ciudad, cita por edictos al demandado Remisses Stilos los que se publicarán por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente; debiendo la parte interesada aportar el respectivo proyecto en el cual se transcribirá el Art. 37 de la Ley Ritual. Notif. En los autos caratulados: "**De la Corte Daniela E. c/Sosa Humberto y Otros s/Despido, Etc.**" Expte. N° 11.254/98. Resistencia, 15 de agosto de 2013.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:20/9 V:25/9/13

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Bareiro Héctor Ramón s/Robo Calificado con Efracción**", Expte. Principal N° 149/06, -en relación al Expte. por cuerda N° 20/07 caratulado: "Bareiro Héctor Ramón s/Encubrimiento", Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Bareiro, Héctor Ramón ó Bareiro, Héctor Román, (a) "Negro" (argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 20 de Junio s/n° de Machagai; nacido en Pcia. de La Plaza, Chaco, el 28/02/78, hijo de Abel Bareiro (v) y de Santa Carmen Insaurralde; DNI. N° 26.102.147); cuya parte pertinente dice: "N° 102.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil trece,... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de encubrimiento (art. 277 inc. 1° del Código Penal) -que pudo corresponder en la causa N° 20/07, que corre agregada por cuerda a la presente, sobreseyendo total y definitivamente a Héctor Ramón o Román Bareiro, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Héctor Ramón o Román Bareiro (fs. 75) y la orden de detención (fs. 78) que pesa sobre el mismo en la causa por cuerda N° 20/07 cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 522-J/2006 de fecha 25/11/06, librada por la Comisaría de Machagai, ciudad; firme que estuviere la presente sentencia. III) Notificar por Edicto a Héctor Ramón o Román

Bareiro de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez de Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal, Elina Inés Vigo -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal.". Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de septiembre de 2013.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:20/9 V:30/9/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Fontana de Primera Categoría Especial, a cargo del Sr. Aquiles Amador Riquelmes, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, con sede en 9 de Julio s/Nº, citese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario del Sr. De Jesús Mario M.I. N°: 20.601.732, fallecido el 21 de septiembre del año 2000, en Resistencia, Chaco en los autos: "**De Jesús, Mario s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1731/13. Resistencia a los días 5 del mes de septiembre del 2013.

Marta Analía Martínez
Abogada/Secretaria

s/c. E:20/9 V:25/9/13

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, Secretaría actuante, en autos caratulados: "**Leguizamón, Rubén Darío s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 11220/12, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEGUIZAMON, Rubén Darío, M.I. N° 25.527.390, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante. Resistencia, 30 de agosto de 2013.

Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.Nº 152.322 E:20/9 V:25/9/13

EDICTO.- Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación, Secretaría N° 19, sito en calle López y Planes N° 38 de esta ciudad, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que el demandado Emilio BADER, L.E. N° 3.559.987, comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos: "**Buratovich, Hebe Noemi; Buratovich, Myriam Silvia y Buratovich, Norma Edith c/Bader, Emilio y/o Quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 7.998/12. Resistencia, 12 de septiembre de 2.013.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Secretaria

R.Nº 152.323 E:20/9 V:23/9/13

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez y de la Dra. Silvia Analía Vittar -Secretaria- en los autos: "**López Anibal José s/ Sucesión Ab-Intestato**" (Expte. N° 15 Sec. N° 3 Año

2013), cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don LOPEZ Aníbal José, DNI. 7.433.455, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 26 de agosto de 2013.

Dra. Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.324 E:20/9 V:25/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Letrado Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en calle Brown Nº 249, 2º piso, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Máxima MÉNDEZ, DNI Nº 2.426.326, en autos: "**Mendez Máxima s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 398/12, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 09 de septiembre de 2013.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.325 E:20/9 V:25/9/13

>*<

EDICTO.- La Señora Juez de Paz de la ciudad de Las Breñas - Chaco, Dra. Ponce Gabriela Noemí, en autos caratulados: "**Palavecino Celso Julián s/Sucesorio**", Expte. Nº 2326 - Folio Nº 43 - Año 2013, Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Celso Julián PALAVECINO, D.N.I. Nº 7.447.348, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese con tipografía Helvética Nº 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Las Breñas - Chaco, 10 de Septiembre de 2013. Firmado: Dr. Hector M. Laola - Secretario.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.Nº 152.330 E:20/9 V:25/9/13

>*<

EDICTO.- La Dr. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Pedro ROMERO, M.I. Nº 7.522.828, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Romero Pedro s/Sucesorio**", Expte. Nº 234/13, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 13 de agosto de 2013.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.332 E:20/9 V:25/9/13

>*<

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Nº 1, sito en Brown 249 - 1º piso, de Chaco - Resistencia, cita por 1 día y emplaza por el término de 5 días desde la última publicación, a ALEGRE, Miguel Angel, DNI 27.569.763, para que comparezca a estar a derecho en el Expte. Nº 184/13, caratulados: "**Municipalidad de la ciudad de Resistencia c/Alegre, Miguel Angel s/ Ejecutivo**", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. 04 de septiembre de 2013. Dra. Gabriela Pallini, Secretaria.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.Nº 152.338 E:20/9/13

>*<

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Nº 1, sito en Brown 249 - 1º piso, de Chaco - Resistencia, cita por 1 días y emplaza por el término de 5 días desde la última publicación, a MELGAREJO, Cristina Noemí, DNI. 17.016.837, para que comparezca a estar a

derecho en el Expte. Nº 162/13, caratulados: "**Municipalidad de la ciudad de Resistencia c/Melgarejo, Cristina Noemí s/Ejecutivo**", bajo apercibimiento de de designarse Defensor de Ausentes. 04 de septiembre de 2013. Dra. Gabriela Pallini, Secretaria.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.Nº 152.339 E:20/9/13

>*<

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en Brown 249 - 1º piso, de Chaco - Resistencia, cita por 2 días y emplaza por 5 días a partir de la última publicación, al Sr. Moruzzi, Pablo Eduardo, DNI. 33.730.055, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Municipalidad de la ciudad de Resistencia c/Moruzzi, Pablo Eduardo s/Ejecutivo**", (Expte. Nº 198/13), bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Chaco - Resistencia, 28 de agosto de 2013. Dra. Gabriela Pallini - Secretaria.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.Nº 152.340 E:20/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 21, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Ermacora Liliana, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida 33 - 3º Piso - Torre II, de ésta ciudad, en los autos caratulados: "**Donnet Norberto Pablo M.I. Nº 4.363.413 s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 5.094/13, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se considerasen con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 12 de septiembre de 2013.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.Nº 152.345 E:20/9 V:25/9/13

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Nº 2, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown 249, planta alta, 2º Piso de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA Idelfonso, M.I. Nº 7.494.856, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Medina Idelfonso s/Juicio Sucesorio**", Nº 1074/13. Resistencia, 28 de agosto de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.347 E:20/9 V:25/9/13

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Nº 2, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown 249, planta alta, 2º Piso de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA Olga Benedicta, M.I. Nº 4.526.963, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Ojeda Olga Benedicta s/Juicio Sucesorio**", Nº 1076/13. Resistencia, 16 de agosto de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.348 E:20/9 V:25/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez, Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de Primera

Instancia de Resistencia, Chaco, Secretaría actuante, en autos caratulados: "**Besga, Horacio Javier y Viñuela Viuda de Besga, Eva s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2513/13, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) -a partir de la última publicación- a herederos y acreedores de Horacio Javier BESGA, M.I. 7455952, y Eva VIÑUELA Viuda de BESGA, M.I. 3076824, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 12 de septiembre de 2013.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 152.349 E:20/9 V:25/9/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella Juez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaria Unica a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, sito en Monseñor de Carlos N° 645 4º Piso, en los auto caratulados: "**Alvarado Miguel Angel c/Saccani Vezzani Livio s/Laboral**", Expte. 216/68/2003, cita por el término de dos (2) días, cita a los herederos del Sr. ALVARADO Miguel Angel, D.N.I. N° 12.097.330, para que dentro de los diez (10) de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de ley. Not. Charata, 13 de septiembre de 2013. Fdo. Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Civil Comercial y Laboral N° 2.

Dr. Claudia Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 152.354 E:20/9 V:23/9/13

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Roque Saenz Peña N° 69 - Planta Baja, ciudad, ordena publicación por Edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres (3) días, a fin de notificarle la Sentencia Monitoria que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 06 de Septiembre de 2011. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra Mariam Ivonne ZARATE BRUNO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00) en concepto de capital reclamado. II) PRESUPUESTAR la suma de Pesos Nueve mil (\$ 9.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III) HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V) REGULAR los honorarios del Profesional interviniente: Sergio A. Guevara, en la suma de Pesos Cuatro mil trescientos veinte (\$ 4.320,00) y de Pesos Un mil setecientos veintiocho (\$ 1.728,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), tomando como base de cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI) NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C.,

el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez", a la ejecutada Mariam Ivonne ZARATE BRUNO, D.N.I. N° 26.968.083, en los autos caratulados: "**Pique, Juan José c/Zárate Bruno, Mariam Ivonne s/Ejecutivo**" Expte. N° 10.723/09. Resistencia, 3 de julio del 2013.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 152.355 E:20/9 V:25/9/13

EDICTO.- El Dr. Oscar Raúl Lotero, Juez de Paz letrado N° 1 a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, sito en Calle Brown N° 249, 1º piso Ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Villacorta María Martha, Abogada-Secretaria hace saber que se cita por tres (3) días y emplaza a herederos y/o acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante ALMIRON Eduardo, DNI. N° 7.538.689, para que dentro de los de treinta (30) días posteriores de su última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Almirón Eduardo s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 1505/13. Resistencia, 4 de septiembre de 2013.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 152.362 E:20/9 V:25/9/13

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obra Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 105/13

Malla 536 – Provincia del Chaco

Ruta Nacional N° 89

Tramo: Empalme R.N. N° 16 – General Pinedo

Longitud: 87,66 Km

Tipo de obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de oferta: Pesos un millón ciento veintidós mil (\$ 1.122.000,00).

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el día 2 de octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11.00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 102/13 - MALLA 635, Licitación Pública N° 104/13 - MALLA 509, Licitación Pública N° 105/13 - MALLA 536, Licitación Pública N° 106/13 - MALLA 137. Licitación Pública N° 107/13 - MALLA 505.

Fecha de venta de pliego: A partir del 28 de Agosto de 2013.

Plazo de obra: Sesenta (60) meses.

Valor del pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Lugar de apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3º Piso - D.N.V.

Ing. Carlos A. Londra

Jefe División Obras - 18º Distrito Chaco

R.N° 152.111 E:4/9 V:7/10/13

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 4619/2013, Expediente N° E6-2013-2571-E A REALIZARSE LA APERTURA: EL DÍA 24/09/2013 A LAS 09:00 Hs. EN MARCELO T. DE ALVEAR 145-8VO PISO-CASADE GOBIERNO-RESISTENCIA- CHACO- solicita la adquisición de tres (3) Ecografos, con destino al Servicio de Tocoginecología del Hospital Dr. Julio C. Perrando, por un monto estimado de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL (\$ 570.000,00). LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION HASTA EL DÍA 23/09/2013 A LAS 13:00 Hs. Y EN CASA DEL CHACO, CALLAO 322- 1° PISO- DPTO "A" CAPITAL FEDERAL AL PRECIO DE \$ 150,00 CADA PLIEGO, EN PAPEL SELLADO DE ESTA PROVINCIA.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Germán E. Schulz

a/c. Direcc. de Administración

s/c. **E:11/9 V:20/9/13**

————— >*< —————

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
EMPLEO Y TRABAJO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 818/2013

Actuación Simple N° E4-2013-1092-A

Objeto del llamado: Adquisición de un automotor 0 Km. sedan cuatro puertas -naftero- con destino a la Dirección de Industria.

Presupuesto oficial: Es de ciento sesenta mil (\$ 160.000,00), autorizado por Resolución N° 0824/13.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo- Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso- Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 17 de Septiembre del 2013, a las 10:00 horas.

Consultas: Sistema Integrado de Contrataciones -Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso-Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 -Interno 8851-

Venta de pliegos: A partir del 11/09/2013 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos cien (\$ 100,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

C.P. Néstor Hugo Sager

Secretario Técnico a/c. Dcción. de Administración

s/c. **E:11/9 V:20/9/13**

————— >*< —————

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.S. N° 133 – Miraflores – Pje. Pozo la Gringa
 "Sustitución del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/13

Presupuesto Oficial: \$4.879.227,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 18/10/2013 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$4.880,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación, Provincia del Chaco
 de la Nación

César Gabriel Lemos

Secretario de Infraestructura Escolar

s/c. **E:13/9 V:30/9/13**

————— >*< —————

PRÓRROGA

PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2013

"Ejecución de 100 Mejoramientos de Viviendas y Obras Complementarias en Barrio Cacique Pelayo - Fontana Chaco"

Se establecen nuevas fechas: Para la venta de los Pliegos hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas y para los Actos de Presentación y Apertura de Ofertas el día 23 de Septiembre del 2013 manteniéndose los lugares y horarios establecidos en el Pliego licitatorio.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Arq. María del Rosario Cundom

Gerente Proyectos y Programación I.P.D.U.V.

s/c. **E:16/9 V:20/9/13**

————— >*< —————

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 103/2013

Objeto: La adquisición de tres (3) vehículos, tipo minibús, con capacidad para quince (15) personas más conductor aproximadamente, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, y demás equipamiento original de fábrica, destinados al Instituto Provincial para la Inclusión de Personas con Discapacidad. **Decreto N° 2010/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos un millón (\$1.000.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de octubre de 2013 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.10.2013, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección General de Contrataciones

Estrategicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. **E:18/9 V:23/9/13**

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE COLONIZACIÓN
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 00219/20132

OBJETO: adquisición de un de un (1) Vehículo tipo Rural 4x2, Rodado 15, Motor 1.6, cuatro (4) Cilindros y 16 Válvulas con capacidad para 5 pasajeros, con aire acondicionado y audio. Nuevo 0 Kilómetro, sin uso. Para ser utilizado en las distintas comisiones de servicio para el cumplimiento de las metas del Organismo.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 160.000,00

APERTURA: El día: 30/09/13 **HORA:** 10.00 (diez), en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Colonización – 5° Piso, Casa de Gobierno.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos doscientos (\$200,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Raúl John París
Presidente

s/c. **E:20/9 V:23/9/13**

LA MUNICIPALIDAD DE
PCIA. RÓQUE SAENZ PEÑA – CHACO LLAMA A
LICITACION PÚBLICA Nº 03/13 EXPTE Nº 68/13
ORDENANZA CONCEJO MUNICIPAL Nº 7590/13

OBJETO: contratación de alquiler de (1) un Inmueble, para que funcione el Centro de Gestión Municipal ANEXO de Secretaría de Economía en el Ensanche Sud.

Fecha de Apertura: 03/10/13. **Hora:** 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00

Venta de Pliego: Dirección de Compras y Suministros, sito en calle M. Moreno Nº 801 Tel: 0364-4431222.

Mirtha L. L. de Sala

a/c. Dirección de Compras y Suministros

s/c. **E:20/9 V:25/9/13**

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE
TAXIS DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 29 de septiembre del 2013 a las 08:30 horas en el local social calle José Alsina 157 de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Elección de tres socios para la mesa receptora de votos
- 3) Análisis y consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión controlador de cuentas del Balance al 30/06/2013
- 4) Socios honorarios. Designación a juicio de la Asamblea.
- 5) Proyección de Ingresos y Egresos del próximo ejercicio contable.
- 6) Reglamentación Interna. Su actualización.
- 7) Otros.
- 8) Elección de los miembros de Comisión Directiva compuesta por: 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 4 vocales suplentes, 3 contralor de cuentas titulares, 3 contralor de cuentas suplentes, todos estos por finalización de mandato.

- 9) Resultado de la elección y proclamación de las nuevas autoridades.

Marcelo A. Falcón, Secretario
Fernando López, Presidente

R.Nº 152.314 **E:18/9 V:27/9/13**

CONSORCIO CAMINERO Nº 26
MARGARITA BELEN

MARGARITA BELEN - CHACO
CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio:

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3565 de Consorcios Camineros, su Reglamentación y el Estatuto de nuestra institución CONVOCAMOS a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de septiembre del 2013 a las 19:00 horas en las instalaciones del Consorcio Caminero Nº 26 de esta localidad a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
- 2.- Motivos de Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3.- Lectura, Análisis, Ratificación o Rectificación de la Memoria, Estados Contables, Informe del Sindico, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Inventario correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/03/2013.
- 4.- Tratamiento de Altas y Bajas de Socios.
- 5.- Tratamiento y fijación de importe de la Cuota Social.
- 6.- Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva.
- 7.- Elección de Socios para cubrir la renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos:
 - a.- Un Presidente con mandato por dos años en reemplazo del Sr. Albino Foschiatti por terminación de mandato.
 - b.- Un Secretario con mandato por dos años en reemplazo del Sr. Jorge Bruno por terminación de mandato.
 - c.- Un Vocal Suplente 1º con mandato por dos años en reemplazo de una vacante por ascenso del Sr. Dario Treppo.
 - d.- Un Vocal Suplente 3º con mandato por dos años en reemplazo del Sr. José Alberto Treppo por terminación de mandato.
 - e.- Un Revisor de Cuentas Titular 1º con mandato por dos años en reemplazo de la Sra. Zarita Medina por terminación de mandato.
 - f.- Un Revisor de Cuentas Suplente 1º con mandato por dos años en reemplazo del Sr. Orlando Sabugo por terminación de mandato.
- 8.- Proclamación de Vocal Titular 3º Representante Municipal.
- 9.- Palabras finales a cargo de Presidente de la institución.

Jorge Bruno
Secretario

Albino Boschiatti
Presidente

R.Nº 152.327 **E:20/9/13**

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y
RETIRADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados de la Dirección General de Rentas

de la Provincia del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria de afiliados, para el día 11 de Octubre de 2013, a las 09:00 horas, en la sede social sito en calle Ameghino N° 226 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado el día 31 de Mayo de 2013.
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Un (1) Presidente; Un (1) Secretario; Un (1) Tesorero; Dos (2) Vocales Titulares por Sorteo; los Vocales Suplentes y la Comisión Revisora de Cuentas en su totalidad (Art. 12.2)
- 4) Varios.

Nota: "Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. (Art. 26).

Sánchez Jorgelina E.

Secretaria

R.N° 152.328

Velozo, Celestino

Vicepresidente

E:20/9/13

>*<

A.T.A.C.CH.**Asociación de Titiriteros, Actores y Coreógrafos del Chaco****CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Día: 5 de octubre 2013

Lugar: French 845

Hora: 10:00

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Designación de dos socios para firmar el acta.
- Lectura y aprobación de la Memoria y Balance cerrado el 31/12/12.
- Informe de los motivos del retraso para realizar la Asamblea.
- Refrendar lo actuado en la Asamblea Ordinaria realizada el 8/12/12.
- Renovación de autoridades por renuncia.

Hugo Blotta, Presidente

R.N° 152.331

E:20/9/13

>*<

ASOCIACION CIVIL**"CHOFERES Y PROPIETARIOS DE REMISES Y RADIOTAXIS"****CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 27/09/2013 a las 21:00 horas, sito en Dónovan N° 1050 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
- Informe y justificación por la realización fuera de termino de la Asamblea.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General del Ejercicio N° 3 30/06/2012 y el Ejercicio N° 4 finalizado el 30/06/2013.
- Informe de la comisión revisora de cuentas, del Ejercicio N° 3, cerrado el 30/06/2012 y el Ejercicio N° 4, cerrado el 30/06/2013.
- Renovación de Autoridades por finalización de Mandato.

Pablo Francisco García

Presidente

R.N° 152.333

E:20/9/13

**CCEPECCH
ASOCIACION CIVIL****Cámara de Comerciantes, Empresarios,
Profesionales y Ejecutivos Cristianos del Chaco
CONVOCATORIA**

La Asociación Civil "Cámara de Comerciantes, Empresarios, Profesionales y Ejecutivos Cristianos del Chaco", CONVOCA a todos sus asociados a la asamblea General Anual Ordinaria que se realizara el día 28 de septiembre de 2013 a las 19:00 horas, en su sede de calle Avda. Belgrano 830 de la ciudad de Resistencia para dar tratamiento al siguiente **orden del día:**

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
- 3) Consideración de memoria anual y estados contables correspondiente al ejercicio N° 8 cerrado el 30 de Junio del 2013.
- 4) Designación de revisores de cuentas, titular y suplente, por terminación de mandato.
- 5) Temas varios a considerar.

José C. Quiroga

Presidente

R.N° 152.334

E:20/9/13

>*<

HOTEL GALA S.A.**CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Octubre de 2013, a las 12:30 horas en el domicilio de la Sociedad sito en Juan Domingo Perón N° 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2013.
- 3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
- 4º) Elección de Directores.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades.

EL DIRECTORIO,

Agustin Pedro Antonio Altieri

Presidente

R.N° 152.335

E:20/9 V:30/9/13

>*<

CASINOS GALA S.A.**CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Octubre de 2013, a las 09:00 horas en el domicilio de la Sociedad sito en Juan Domingo Perón N° 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas comple-

mentarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2013

- 3º) Distribución del resultado del ejercicio y Asignación de dividendos a los accionistas y los Honorarios a Directores y Síndicos.
- 4º) Elección de Directores y Síndicos.
- 5º) Aumento de capital, dentro del quintuplo, por aportes en efectivo de la suma de \$ 10.000.000 (Pesos Diez millones).
- 6º) Regulación del derecho de preferencia y del derecho a acrecer por parte de los Señores socios con relación al aumento de capital por aporte de dinero en efectivo. Publicidad del acto.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumple en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo Nº 238 de la Ley de Sociedades.

EL DIRECTORIO:

Jorge Gastón Laffue
Presidente

R.Nº 152.336 E:20/9 V:30/9/13

>*<

ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CORONEL DU GRATY

CNEL. DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados de:

Asociación Civil de Bomberos
Voluntarios de Coronel Du Graty

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 29 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Coronel Du Graty, convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de Octubre de 2013 a las 20:00 horas, en su Sede Social, sita en Diagonal Sur Nro. 485. de Coronel Du Graty, Chaco, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y consideración del orden del día.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio Nº 09 Cerrado el 30 junio de 2013.
- 3º) Fijar nueva cuota social mensual y de ingreso para las distintas categorías.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de/la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato.
- 5º) Designación de dos asociados para refrendar el acta, de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Zeitler, Gabriel
Secretario

Gallay, Jesús Horacio
Presidente

R.Nº 152.337 E:20/9/13

>*<

ASOCIACION SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO LIBERTAD

PUERTO TIROL - CHACO

CONVOCATORIA

Estimado Socios:

De acuerdo con los estatutos sociales que señala en el art. 18, la Comisión Directiva resolvió en el día 30 de agosto de 2013, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 04 de octubre de 2013, a las 20:00 horas en el local del

Consortio Caminero Nº 40 de Puerto Tirol. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2- Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del auditor.
- 3- Valor de la cuota Societaria.
- 4- Consideración de Bajas y Altas de Socios.

Nota: De los estatutos sociales: Art 28; las asambleas se celebran válidamente, cualquiera sea el numero de los socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Dario E. Laurita
Secretario

Roberto Cowper Coles
Presidente

R.Nº 152.342

E:20/9/13

>*<

ASOCIACION MUTUAL

CIRCULO DE OFICIALES DE POLICIA DEL CHACO

CONVOCATORIA

AASAMBLEA ANUAL ORDINARIA Nº 19/13

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Circulo de Oficiales de Policía del Chaco, convoca a los SS. Asociados a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria Nº 19 que se realizará el día 18 de Octubre de 2013 en su Sede Social de Avda. Cnel. Ramón Falcón 350 de la ciudad de Resistencia –Capital de la Pcia. del Chaco– y a partir de las horas 08:30 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Apertura de la Asamblea con mensaje del Sr. Presidente por finalización de mandato del actual Consejo Directivo.
- 2.- Designación de dos (2) Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Comisión Directiva e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico Nº 19 finalizado el 31 de Julio de 2013.
- 4.- Lectura y consideración de los excedentes líquidos para su distribución (Art. 54 del Estatuto Social).
- 5.- Consideración y fijación de la Cuota Societaria. (Art. 41 del Estatuto Social).
- 6.- Situación económica y social de la Mutual. Solicitud autorización para que el Órgano Directivo contrate personal idóneo y realice gestión ante del órgano fiduciario de la Provincia.
- 7.- Cuarto intermedio para realización del Acto Eleccionario.
- 8.- Elección de Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario Administrativo, Un (1) Secretario de Actas, Un (1) Tesorero, Un (1) Protesorero, Un (1) Secretario de Turismo y Cultura, Un (1) Prosecretario de Turismo y Cultura, Tres (3) Vocales Titulares, Tres (3) Vocales Suplentes, algunos por finalización de mandato y otros para ocupar los cargos creados por Asamblea Extraordinaria en el nuevo Estatuto, y:
- 9.- Elección de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes para integrar la Junta Fiscalizadora, todos por finalización de mandato.

El quórum para sesionar será de la mitad más uno de los Asociados presentes con derecho a voto. Sin embargo transcurridos treinta (30) minutos, sin el número suficiente, la Asamblea podrá sesionar válidamente si la

cantidad de Asociados presentes con derecho a voto fuere mayor al número de integrantes de la Comisión Directiva y de la Junta Fiscalizadora sin contarlos a éstos.

José Edgardo Gómez **Cáceres, Jorge Rolando**
Comisario General ® Comisario Mayor ®
Protesorero Presidente

R.Nº 152.343 E:20/9/13

>*<
**FUNDACION EJES PARA UN DESARROLLO ECON.
SUSTENTABLE
CONVOCATORIA**

La comisión directiva de la Fundación Ejés Para un Desarrollo Económico Sustentable, con domicilio en calle San Martín Nº 620 de San Bernardo, Chaco, de acuerdo a sus facultades estatutarias convoca a sus asociados a la Reunión Anual Ordinaria a realizarse el día 04/10/2013 en su sede social a las nueve (09:00) horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de los miembros para que firmen el acta de Reunión.
- 2.- Motivos que dieron lugar a la asamblea fuera de término.
- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro de Resultados del ejercicio Nº 1, 2 y 3 finalizado el 30/06/2011, 30/06 /2012, y 30/06/2013, siendo el Nº 1 irregular, iniciado el 12/10/2010.
- 4.- Renovación de todos los cargos de la Comisión Directiva: Presidente, Secretario y Tesorero.
Todo conforme estatuto social.

Cr. David E. Djurdjevic
Presidente

R.Nº 152.344 E:20/9/13

>*<
**ASOCIACIÓN CIVIL SOBERANÍA
CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 2013, a las 21:00 horas, en el local sito en Roberto Mora 950, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos socios para firmar en representación de los presentes el Acta, junto al Presidente y al Secretario.
- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2012/2013.

Transcurrida una hora de la fijada, se llevará a cabo la Asamblea con el número de socios presente, según lo estipulado en el Artículo Vigésimo cuarto del Estatuto Social.

Morínigo Dora Patricia **Osmar Quintín Gómez**
Secretaria Presidente

R.Nº 152.346 E:20/9/13

>*<
**ASOCIACIÓN CIVIL EL MONTE DE SIÓN
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Octubre de 2013, en la Sede Social, Tira 2 Casa 25 del Barrio Llaponagat, Resistencia, Chaco, a las 20:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1)- Lectura y aprobación del Acta anterior.-

- 2)- Designación de dos (2) socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.
- 3)- Llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término de los periodos 2010, 2011, y 2012.
- 4)- Llamado a Asamblea General Ordinaria dentro de término, a efectos de consideración del periodo vencido 2013.
- 5)- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos, Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Correspondientes a los ejercicios clausurados y vencidos al 30 de Junio de 2010, 30 de Junio 2011, 30 de Junio 2012, 30 de junio 2013.
- 6)- Nombramiento de (1) un Presidente, en reemplazo del Sr. Antonio Luis Fernández, por vencimiento del término de su mandato.
- 7)- Nombramiento de (1) un Secretario General en lugar del Sr. Christian J. Martínez por vencimiento del término de su mandato.
- 8)- Nombramiento de un tesorero, en reemplazo de la Sra. Rocio Yanina Fernández por vencimiento de su mandato.
- 9)- Nombramiento de (1) un Vocal Titular en reemplazo de la Sra. Raquel Alejandra Abatte, por vencimiento del término de su mandato.
- 10)- Nombramiento de (1) un Vocal Suplente, en reemplazo de la Sr. Elías Jonathan Fernández, por vencimiento del término de su mandato.
- 11)- Nombramiento de (1) un Revisor de Cuentas en reemplazo de la Sra. Florentina Brítez, por vencimiento del término de su mandato.
- 12)- Nombramiento de (1) un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo de la Sra. Laura Gabriela Lencinas, por vencimiento del término de su mandato.

Antonio Luis Fernández **Christian J. Martínez**
Secretaria Presidente

R.Nº 152.350 E:20/9/13

>*<
**CLUB DE LA UNIVERSIDAD DEL NORDESTE
COMUNICADO**

La Comisión Directiva del Club de la Universidad del Nordeste, comunica a los socios y/o comunidad que en fecha 15 de agosto de 2013, se han extraviados los Libros de Registros de Asociados, a sus efectos.

Lic. Raúl A. Mosqueda **Gerardo Mazzaferro**
Secretario Presidente

R.Nº 152.351 E:20/9/13

>*<
**ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y
RETIRADOS DPTO. BERMEJO, CHACO**

LAS PALMAS - CHACO

Convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes 27/09/2013, a las 18:00 horas, en el local San Martín 590, Las Palmas, Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2- Renovación cargo de Presidente de la Asociación.
- 3- Consideración Memoria y Balance 2011 - 2012.
- 4- Cuota Societaria.
- 5- Asuntos varios.

Julia M. B. de Mareco **M. Aidé López de Giménez**
Secretaria Presidente

R.Nº 152.357 E:20/9/13

**ASOCIACIÓN CIVIL
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS PALMAS
CONVOCATORIA**

En la ciudad de Las Palmas, a los 30 días del mes de septiembre del año 2013. Se reúne la Comisión Directiva convoca a asamblea para tratar los siguientes temas:

- 1) Designación de dos socios para firmar acta de asamblea conjuntamente con el presidente y el vicepresidente;
- 2) En el Ex Cine Terraza de Las Palmas, el día 30 de septiembre del año 2013;
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Estados Contables N° 1, 2, 3 y 4 e Informe del Revisor de Cuentas;
- 4) Consideración de Altas y Bajas de socios;
- 5) Ratificación y Rectificación de la cuota societaria;
- 6) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización del mandato;
- 7) Proclamación de la nueva Comisión Directiva, por un período de dos años.

Chiniquini Carina

Secretaria

R.N° 152.360

Cardozo Lorena

Presidente

E:20/9/13

————— >*< —————
**ASOCIACION CIVIL
DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE QUITILIPÍ
QUITILIPÍ - CHACO
CONVOCATORIA**

Nosotros, los representantes, comunicamos la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Escuela N° 282, Colonia Gral. Paz, Quitilipi, Chaco, día sábado cinco (05) de octubre del año dos mil trece, a partir de las nueve (09:00) horas, asimismo si existe inclemencias en el tiempo se suspendería y se trasladaría al día sábado doce (12) de octubre del año 2013.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto al Presidente y el Secretario.
2. Exposición y análisis sobre la evolución de la Asociación Civil desde el 01/07/2012 hasta el 30/06/2013.
3. Renovación de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización por vencimiento de los mandatos, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 16 del estatuto.
4. Análisis y consideración de las Memorias, Inventarios, Estados Contables, Notas Complementarias, Informe del Auditor, e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio Económico N° 5 iniciado el 01 de julio del 2012 y finalizado el 30 de junio del 2013.
5. Se propone incrementar la cuota societaria a Pesos Veinte (\$ 20,00).

No habiendo otro tema que tratar, siendo las doce horas, de la fecha indicada arriba, se da por terminada la reunión.

Parrilla Oscar Alberto

Presidente

R.N° 152.361

E:20/9/13

RE MATES

EDICTO.- El Juez Dr. Omar Martínez del Juzgado Civil y Comercial N° 18 de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes 26, comunica por 3 días en Bole-
tín Oficial y Diario Local que en los autos: "**Municipalidad de Puerto Vilelas c/Gaitán Armando s/ Ejecución Fiscal**", Expte. N° 4855/11, la martillera Silvia Marcela Calvo, rematará el 17 de noviembre 2013, a las 10:30 horas, en edificio municipal de Puerto Vilelas los inmuebles inscriptos al Folio Real

N° 19890, ubicado en Lote Rural 21 de Puerto Vilelas, designado como Parc. 9, 10 y 11 de manzana 20, que mide 10 mts de frente, cada lote al E. por 50 mts. de fondo que por estar unidos forman un solo inmueble de 30 mts. de fte. al E. por 50 mts. de fdo. al N. Sup. 1500 mts. cuadrados; Linda al N. calle pública fracc. X; al E. calle pública e/m fracc. I y al S. y al O. parc. 12 y Fracc. IV, todos del departamento de San Fernando, Chaco, según constatación agregada se encuentran libre de ocupantes y ocupación, se rematará con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, Parc. 9 deuda \$ 6.921,41, base \$2.760, Parc. 10 deuda \$ 4.631, base \$ 1.600; Parc. 11 deuda \$ 4.631, base \$ 1.600. Autorízase a actora compensar crédito hasta 80% del producido de la venta. El remate será público, al mejor postor, quien deberá abonar en el acto de compra el 10% como seña y la comisión que determina art. 50 inc. 1 ap. A, ley 604 y el resto deberá abonarse al momento de aprobarse la subasta. Resistencia, 02 de septiembre de 2013.

Roberto Alejandro Herlein

Secretario Provisorio

R.N° 152.341

E:20/9 V:25/9/13

————— >*< —————
EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, sito Av. Laprida 33, Torre N° 2, 3^{er}. Piso, ciudad, hace saber por dos (2) días en autos caratulados: "**CARSA SA c/Neuman Augusto Elías s/Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. N° 10563 Año 2002, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 28 de Septiembre del 2013 a las 10:00 horas, en Julio A. Roca 1320, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco: Un vehículo Marca Ford Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo Fiesta CLX, Motor Marca Ford N° SE62520, Chasis Marca Ford N° VS6A-FXWPFWSWE62520, Dominio AIF-204, En el estado en que se encuentra, sin base contado y mejor postor, con una deuda municipal de Pesos Tres mil treinta y siete con treinta y tres centavos \$ 3.037,337, en concepto de multa y la suma de Ochocientos catorce con cincuenta y tres centavos \$ 814.53, en concepto de patente, siendo el total de \$ 3.851,867, al 30/06/13, las mismas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta, comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624 - 611605. Resistencia, 11 de setiembre del 2013.

Lorena Mariana Terada

Abogada/Secretaria

R.N° 152.357

E:20/9/13

————— >*< —————
EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio).- El Martillero Público Julio César Quijano, M.P. N° 359, (C.U.I.T. N° 20-13579811-9), por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el 5 de octubre de 2013, a las 10:00 horas, en la Avda. Belgrano N° 1118, de Resistencia, Chaco, Un Automóvil Marca: Chery, Tipo: Sedan 5 Puertas, Modelo: QQ LIGHT, año 2011, con Motor Marca Chery, N° SQR472FFDBG01639 con Chasis Marca Chery, N° LVVDB12A2CD029610, Dominio KOF 562, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta

a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. c/Olive, Juan Manuel Ramon s/Secuestro Prendario"**, Expediente N° 1.669/13, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, sito en la Avenida Laprida N° 33 - Torre I - 3^{er} Piso de la ciudad de Resistencia - Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente, desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que, serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Julio César Quijano, Vélez Sársfield 748 de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154727276. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Avda. Belgrano 1118 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., en calle Reconquista N° 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford

Abogado - M.P. 748 - Y. III - F° 160 - S.T.J.CH.

R.N° 152.358

E:20/9/13

CONTRATOS SOCIALES

LA PRIMERA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, en autos: **"LA PRIMERA S.A. s/Insc. de Directorio"**, Expte. N° E-3-2013-6443-E, se hace saber por un día que, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 24 del 11/06/2013 la

firma LA PRIMERA S.A., ha resuelto la elección de un nuevo Directorio por el término de tres años venciendo dichos mandatos el 11/06/2016, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Presidente: José Vito Marcelo BALUTT, DNI 21.845.278, nacido el 10/05/71 en Chascomus, Buenos Aires; con domicilio real y especial en Pellegrini N° 701 de Resistencia, estado civil casado, profesión comerciante. Vicepresidente: Adriana María BALUTT, DNI 17.059.913, nacida el 14/08/64 en Chascomus, Buenos Aires; con domicilio real y especial en Pellegrini N° 701 de Resistencia, estado civil divorciada, profesión comerciante. Director suplente: Catalina SCAVO de BALUTT, DU 93.669.855, nacida el 27/12/38 en Bari, Italia; con domicilio real y especial en Pellegrini N° 701 de Resistencia, estado civil viuda, profesión comerciante. Resistencia, 09 de septiembre de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti

Subinspectora General

R.N° 152.326

E:20/9/13

>*<

VIAL CHACO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **"VIAL CHACO S.R.L... s/Insc. Contrato Constitutivo"**, Expte. E-3-2012-9899"E"; hace saber por un día, que: Por contrato constitutivo, de fecha 04/10/2012, el Señor Leandro Hernán PAZ, Documento Nacional de Identidad N° 34.398.588, la Señora Luciana Rocío PAZ, Documento Nacional de Identidad N° 36.198.208 y el Señor Pascual Abel PAZ, Documento Nacional de Identidad N° 14.240.283, todos con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 256, Piso 2°, Dpto. "A", de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad denominada "VIAL CHACO S.R.L." con sede social en Avenida Belgrano N° 286 de la ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de veinticinco (25) años. El capital social se fija en la suma de pesos ciento mil (\$ 100.000,00). El Objeto será construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte, que incluye calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje, la señalización mediante pintura y otros medios disponibles. También, para la realización de los fines la sociedad podrá: fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar todo lo relacionado con la construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte, podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Nuevo Banco del Chaco S.A.; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. La Administración esta a cargo de los Socios Gerentes compuesto por el Sr. Leandro Hernán PAZ y la Sra. Luciana Rocío PAZ. La

fecha de cierre del Ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 17 de septiembre de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.Nº 152.329 E:20/9/13

>*<

DISTRIBUIDORA PRINGLES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**DISTRIBUIDORA PRINGLES S.R.L. s/Inscripcion en el Registro Público de Comercio**", Expte. Nº 48, Fº 320, año 2011, se hace saber por un día que los señores Anselmo SEEL, D.N.I. Nº 07.898.413, argentino, nacido el 25.03.43 de 70 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Pringles Nº 632 de la ciudad de Charata, Chaco, estado civil casado y Ricardo Federico Seel, D.N.I. Nº 23.307.992, argentino, nacido el 17.08.73, de 40 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Pringles Nº 632 de la ciudad de Charata, Chaco, estado civil soltero, han resuelto, en fecha 05 de Febrero de 2011, regularizar la sociedad de hecho que giraba con el nombre de "Distribuidora Pringles S.H.", adoptando el tipo de sociedad de responsabilidad limitada y continuando con el nombre de DISTRIBUIDORA PRINGLES S.R.L. Domicilio legal: tendrá su domicilio legal en Avenida Pringles Nº 632 de Charata, Chaco. Duración: Tendrá una duración de 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de gas envasado; Servicios: Transporte de carga en general, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipoteca, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias, públicas o privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 450.000.-, dividido en 100 cuotas de \$ 4.500.- valor nominal, cada una. Administración: Estará a cargo de uno o más socios y/o de la persona que los socios designen, quienes ejercerán la representación legal y la dirección de la sociedad. El uso de la firma estará a Cargo de los gerentes, en forma indistinta. El ejercicio Económico cerrará el día 31 de diciembre de cada año. Charata, Chaco, 13 de septiembre de 2013.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.352 E:20/9/13

>*<

DISTRIBUIDORA PRINGLES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**DISTRIBUIDORA PRINGLES S.R.L. s/Disolucion Anticipada**", Expte. 74/11, Fº 322, se hace saber por un día que por Acta Nº 1, de fecha 31 de marzo de 2000, los socios señores: Anselmo SEEL, D.N.I. Nº 07.898.413, argentino, nacido el 25.03.43, de 70 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Pringles Nº 632 de la ciudad de Charata, Chaco, estado civil casado y Ricardo Federico SEEL, D.N.I. Nº 23.307.992, argentino, nacido el 17.08.73, de 40 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Pringles Nº 632 de la ciudad de Charata, Chaco, estado

civil soltero, han resuelto disolver anticipadamente la sociedad que giraba con el nombre de DISTRIBUIDORA PRINGLES S.R.L., a partir del día 31.03.2000. Se ha designado liquidador al Sr. Anselmo SEEL, cuyos datos constan precedentemente, quien también queda a cargo de los libros y demás documentaciones pertenecientes a la sociedad. Charata, Chaco, 13 de septiembre de 2013.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.353 E:20/9/13

>*<

COBYSE ARGENTINA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia del Chaco en los autos: "**COBYSE ARGENTINA S.R.L. s/Ampliación de Objeto Social**", Expte. Nº E-3-2013-5593-E, hace saber por un día que por acta de reunión de socios Nº 8 de fecha 2 de mayo de 2013 se aprobó por unanimidad la incorporación de la actividad inmobiliaria por lo que el artículo 42 del contrato social de COBYSE ARGENTINA SRL quedara redactado de la siguiente manera: Artículo 4º su objeto social será: A) producción y promoción, propia o ajena, del tártago, y otras oleaginosas, por medio del acopio, propio o ajeno de tierras vía arrendamiento y/o contrato de servicios a particulares, empresas, sociedades públicas y/o privadas; llevar a cabo la elaboración, industrialización, distribución, comercialización; exportar, importar y financiar valores agregados de los productos u otros derivados de oleaginosas, llegando al uso sustentable del Biocombustibles. B) Para tal fin la Sociedad podrá comprar, vender, ceder y grabar muebles e inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien; podrá dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por mas de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales. C) Podrá celebrar contratos con Autoridades Estatales, o no participación en ellas; gestionar, obtener, exportar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales. D) Efectuar operaciones que considere necesarias con bancos locales o extranjeros, públicos primarios o mixtos y con compañías financieras, realizar operaciones de cambio internacionales que de conformidad a las normas Legales y reglamentarias se permita realizar, en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con Banco Hipotecario Nacional, con el Nuevo Banco del Chaco de la Provincia del Chaco SA, etc. donde se podrá efectuar operaciones de comisiones representaciones y mandatos en general. E) efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social; actuar ante personas visibles o jurídicas del país o del exterior de existencia posible o necesaria ante el gobierno nacional o extranjero que lo requieran. F) Comercialización, venta y distribución de repuestos y accesorios de motos, motocicletas. G) Inmobiliaria y Comercialización: compraventa, permuta, cesión, dación en pago, usufructo, locación, explotación, urbanización, loteo, fraccionamientos, hipotecas, arrendamientos, administración y cualquier otro tipo de intermediación inmobiliaria sobre inmuebles urbanos y rurales; leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras públicas, civiles e industriales. Resistencia, 13 de septiembre de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.Nº 152.359 E:20/9/13